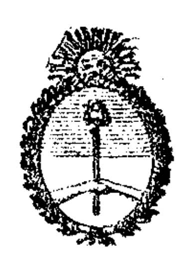
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.112 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, martes 24 de marzo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 393-3776|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4467

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el Convenio sobre Cooperación Cultural y Científica, suscripto el 29 de enero de 1986, entre los Gobiernos de la República Argentina y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

LEY Nº 23.393

Sancionada: Setiembre 25 de 1986.

Promulgada: Octubre 10 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre Cooperación Cultural y Científica, suscripto en la ciudad de Moscú el 29 de enero de 1986, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo — Antonio Macris

—Registrada bajo el Nº 23.393—

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,

— motivados por el deseo de consolidar y desarrollar las relaciones de amistad y la cooperación entre ambos países en base al mutuo respeto de la soberanía, la igualdad de derechos, y la no ingerencia en los asuntos internos, y

— considerando que el desarrollo de las relaciones en el área cultural, científica y educacional contribuiría al logro de los objetivos mencionados,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes promoverán, dentro de sus posibilidades y conforme con su legislación interna, la cooperación en los campos de la cultura, la ciencia, la salud pública y la educación.

ARTICULO II

En el área de la ciencia, la salud pública y la educación, las Partes Contratantes estimularán:

a) las visitas recíprocas de científicos y profesores con el fin de intercambiar experiencias, trabajos especializados y dictar conferencias;

b) la cooperación entre las universidades y otros centros docentes;

c) el intercambio de graduados universitarios para estudios de post-grado y capacitación científico-pedagógica;

d) el intercambio de publicaciones y ediciones científicas y pedagógicas.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes, de acuerdo con su legislación interna, estudiarán las condiciones para el reconocimiento de los documentos sobre estudios cursados y sobre títulos y rangos científicos, obtenidos en el territorio de la otra Parte, con el fin de firmar un acuerdo especial en esa materia.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes, con el objeto de promover el mutuo conocimiento en los campos de las letras, el teatro, la música y las artes plásticas, así como en otras áreas de la actividad cultural acuerdan lo siguiente:

a) las visitas recíprocas de escritores, compositores, pintores, artistas y músicos;

b) la organización de giras de solistas y grupos artísticos;

c) la organización de exposiciones de arte, de libros y de material científico;

d) la traducción y publicación de obras eminentes de la literatura y ciencia de la otra Parte;

e) promover los contactos entre las entidades y organizaciones vinculadas a la actividad cultural y artística, así como museos, bibliotecas y otros;

SUMARIO

f) propiciar el estudio del idioma español en la Unión Soviética y del ruso en la República Argentina.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes contribuirán a la cooperación en los campos de la cinematografía, la radio y la televisión mediante el intercambio de películas de largometraje y documentales, grabaciones, programas de radio y televisión y realización de festivales y semanas de cine.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación entre las instituciones deportivas de ambos países, mediante la organización de competencias e intercambio de equipos, deportistas, entrenadores y especialistas en el campo deportivo.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes alentarán el intercambio turístico para un mejor conocimiento de la vida y la cultura de los pueblos de ambos países.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes facilitarán la participación de representantes de la ciencia, la cultura y el arte en Congresos, Conferencias, Simposios, Festivales y otras manifestaciones de carácter internacional organizadas en sus territorios respectivos.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes, de acuerdo con su legislación interna, asegurarán las condiciones favorables necesarias para llevar a cabo la cooperación prevista en el presente Convenio.

ARTICULO X

1. Las Partes Contratantes acuerdan crear una Comisión Mixta a los efectos de examinar las cuestiones relativas a la aplicación del presente Convenio y, en particular, elaborar programas de acción para desarrollar sus fines, evaluar periódicamente los resultados y formular recomendaciones a ambos gobiernos.

2. Dicha Comisión estará integrada por igual número de miembros designados por cada Gobierno. En sus reuniones también podrán participar expertos.

3. La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las Partes, alternativamente, en la República Argentina y en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

ARTICULO XI

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes Contratantes se comuniquen haber cumplido con sus respectivos requisitos constitucionales.

Tendrá una duración de 5 años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de 5 años, si ninguna de las Partes lo denunciare por vía diplomática seis meses antes de la expiración del período respectivo.

Hecho en la ciudad de Moscú, Unión Soviética, el 29 de enero de 1986 en dos ejemplares, cada uno en el idioma español y ruso, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina.

Por el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

DECRETO Nº 1.833

Bs. As., 10/11/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.393, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONVENIOS

Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, relativo al establecimiento de una representación del mismo en dicha República, suscripto el 21 de noviembre de 1984.

LEY Nº 23.422

Sancionada: 15 de octubre de 1986.
Promulgada: 30 de octubre de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, relativo al establecimiento de dicha República de una representación del mismo, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 21 de noviembre de 1984, y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.422—

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA DE UNA REPRESENTACION DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

CONSIDERANDO:

Que la V Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en 1950 adoptó la Resolución 428 (V) del 14 de diciembre de ese año, relativa al Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

Que, de conformidad con su Estatuto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados actúa bajo la autoridad de la Asamblea General a fin de proporcionar protección internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a los refugiados que reúnen las condiciones previstas en dicho Estatuto;

Que el Alto Comisionado, en su tarea de buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados, ayuda a los gobiernos y, con su aprobación, facilita la repatriación voluntaria de tales refugiados o su asimilación en nuevas comunidades nacionales;

Que la labor del Alto Comisionado tiene un carácter enteramente apolítico, humanitario y social;

Que, también de conformidad con su Estatuto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha decidido, con la aprobación del Gobierno de la República Argentina, establecer una Representación en la República Argentina, en adelante denominada "la Oficina". El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Gobierno de la República Argentina, en adelante denominado "el Gobierno", han resuelto convenir lo siguiente:

ARTICULO I

1. El Gobierno reconoce personalidad jurídica a la Oficina y, en particular, la capacidad de ésta para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes argentinas e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses.

2. El Gobierno reconoce el derecho de la Oficina de convocar a reuniones en su sede, o informando al Gobierno, en cualquier otro lugar del territorio argentino.

ARTICULO II

1. La Oficina y sus bienes disfrutarán de inmunidad de jurisdicción, salvo en la medida en que en algún caso la Oficina haya renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a medida ejecutoria alguna.

2. El local de la Oficina, así como sus rachivos, serán inviolables y su correspondencia y comunicaciones oficiales no estarán sujetas a censura alguna.

3. La Oficina gozará, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades de comunicación no menos favorables que aquellas acordadas por el Gobierno a cualquier otro organismo internacional en lo que respecta a prioridades, contribuciones e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos y otras comunicaciones así como tarifas de prensa para material de información destinado a los medios de información.

4. La Oficina podrá tener libremente fondos o divisas de toda clase y tener cuentas en cualquier moneda, e igualmente podrá transferir libremente estos fondos o estas divisas de la República Argentina a otro país o viceversa, en el interior del territorio de la República Argentina, así como convertir a cualquier otra moneda las divisas que por sus funciones tenga en su poder. Las modalidades de operación se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

5. La Oficina y sus bienes estarán exentos:

a) de impuestos, entendiéndose, sin embargo, que la Oficina no reclamará exención alguna por concepto de derechos que, de hecho, constituyen una remuneración por servicios públicos;

b) de todo derecho de aduana y de toda prohibición y restricción de importación o exportación por la Oficina para su uso oficial, entendiéndose, que los artículos importados con tal exención no serán vendidos en el territorio argentino, salvo con la autorización expresa del Gobierno;

c) de todo derecho de aduana y de cualquier prohibición y restricción respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

ARTICULO III

1. El Gobierno se compromete a aplicar a la Oficina, al Representante del Alto Comisionado que estará al frente de ella y a su personal, a los fondos y bienes de la misma, así como a los expertos y consultores adscritos a la Oficina debidamente aceptados por el Gobierno, los privilegios e inmunidades necesarias, en los términos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la que la República Argentina adhirió, el 12 de octubre de 1956, mediante Decreto-Ley Nº 15.971/56 (convalidado por Ley Número 14.467). La mencionada Convención se aplicará al personal de nacionalidad argentina con las reservas hechas por el Gobierno al ratificar la misma Convención.

2. El Representante de la Oficina comunicará al Gobierno los nombres de los funcionarios no argentinos a quienes se aplicarán las disposiciones de este artículo.

ARTICULO IV

1. La Oficina cooperará en todo momento con las autoridades correspondientes del Gobierno a fin de facilitar la debida administración de justicia, procurar que se observen los reglamentos de policía e impedir que se cometan abusos en relación con las prerrogativas, inmunidades y franquicias previstas por el presente Convenio.

2. La Oficina deberá prever procedimientos adecuados para la solución de:

a) las controversias a que den lugar los contratos u otros conflictos de derecho privado en las cuales sea parte la Oficina.

b) las controversias en que esté implicado un funcionario de la Oficina que por razón de su posición oficial goce de inmunidad, si el Representante de la Oficina no ha renunciado a dicha inmunidad.

3. Toda diferencia entre el Gobierno y la Oficina relativa a la interpretación o aplicación del presente Convenio, o de cualquier arreglo o convenio complementario o suplementario, que no pueda ser solucionado mediante negociaciones, será sometida a la decisión de una junta de tres árbitros, el primero de los cuales será designado por el Gobierno, el segundo por el Representante de la Oficina y un tercero, que presidirá dicha junta, designado de común acuerdo.

ARTICULO V

El presente Convenio se interpretará teniendo en cuenta su fin principal, que es el de permitir que la Oficina pueda desempeñar las funciones previstas en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ARTICULO VI

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comunique por escrito el cumplimiento de los requisitos de derecho interno al Representante de la Oficina.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pero cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, dando aviso por escrito a la otra con un año de anticipación.

ARTICULO VII

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes, a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha en que el Gobierno notifique por escrito, a través del

nisterio de Relaciones Exteriores y Culto, el cumplimiento de sus requisitos de derecho interno, al Representante de la Oficina en su país.

En fe de lo cual, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Convenio en dos ejemplares igualmente auténticos, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Por el Gobierno de la República Argentina.

DECRETO
Nº 1.986

Bs. As., 30/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.422, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

BECAS

Institúyese la Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur.
Condiciones y alcances para su otorgamiento.

LEY Nº 23.490

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Institúyese una beca, que se denominará Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur, que será otorgada en las condiciones y con los alcances que acuerda la presente ley.

ARTICULO 2º — Serán beneficiarios de la misma los hijos de aquellos civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas.

En todos los casos se deberá acreditar ser menor de 24 años de edad o haber nacido dentro de los 300 días posteriores al fallecimiento del causante.

ARTICULO 3º — La Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur será compatible con cualquier otra beca o beneficio.

ARTICULO 4º — Los beneficiarios comprendidos en el artículo 2º de la presente ley que cursen o cursaren estudios de nivel primario, posprimario, secundario, terciario o universitario, recibirán una asignación de acuerdo a la siguiente escala:

a) El 50 % de un salario mínimo, vital y móvil mensual, los que cursen o cursaren estudios de nivel primario o posprimario;

b) El 75 % de un salario mínimo, vital y móvil mensual, los que cursen o cursaren estudios de nivel terciario o universitario.

El beneficio que establece la beca comenzará a otorgarse desde el día de su petición y expirará cumplidos los 24 años de edad, siempre que se encuentren reunidas las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

ARTICULO 5º — El beneficiario deberá acreditar, periódicamente, mediante certificación de la autoridad educativa competente, el cumplimiento de las condiciones siguientes:

a) Conservación de la condición de alumno, según las normas correspondientes al respectivo plan de estudios;

b) Mantenimiento de dicha condición en años lectivos consecutivos, tanto entre cursos de un mismo nivel como en el pasaje de un nivel al inmediato superior, salvo enfermedad o fuerza mayor debidamente acreditadas.

ARTICULO 6º — Se entiende por conflicto Malvinas las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

ARTICULO 7º — Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley serán solventadas con fondos de las partidas presupuestarias del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.490 —

DECRETO
Nº 2.228

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.490, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn

ACUERDOS

Apruébase el acuerdo por canje de notas, celebrado con el gobierno del Japón, que hizo posible aceptar la donación para la ejecución del proyecto de la nueva Escuela Nacional de Pesca.

LEY Nº 23.459

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el acuerdo por canje de notas de fecha 7 de diciembre de 1983, celebrado entre los gobiernos de la República Argentina y del Japón, prorrogado hasta el 31 de marzo de 1985, y que hizo posible aceptar la donación del citado gobierno para la ejecución del proyecto de la nueva Escuela Nacional de Pesca, limitándose los beneficios tributarios a los concedidos por la ley 22.479 y los que otorga la presente ley.

ARTICULO 2º — Acuérdase al consorcio Fujita-Mitsuia adjudicatario de la obra de construcción y equipamiento del edificio para la nueva Escuela Nacional de Pesca, en el marco del Convenio Argentino-Japonés de Cooperación Financiera No Reembolsable (donación), la exención del impuesto al valor agregado.

ARTICULO 3º — El beneficio que se concede en el artículo 2º comprende además el reintegro del gravamen involucrado en el precio que se haya facturado o que se le facture al consorcio o en forma individual a cualquiera de las firmas mencionadas, por bienes, servicios o locaciones gravados que utilicen para la construcción de la Escuela Nacional de Pesca.

ARTICULO 4º — El reintegro que se concede merced al artículo 3º será actualizado por la Dirección General Impositiva, mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos aplicando el índice de precios correspondiente al antepenúltimo mes de facturación, con relación al antepenúltimo mes en que se produzca el reintegro.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.459 —

DECRETO
Nº 2.221

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.459, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

OBRAS VIALES

Dispónese la pavimentación de la ruta nacional 103, en la provincia de Misiones.

LEY Nº 23.485

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
La parte no observada, Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

ARTICULO 1º — Dispónese la pavimentación de la ruta nacional 103, que une las localidades de Oberá con Alba Posse, en la provincia de Misiones.

ARTICULO 2º — Dicha obra se realizará en dos etapas: la primera, que abarca el tramo Oberá-Arroyo Acaraguá, con imputación al Presupuesto Nacional de 1986, y la segunda, que incluye el tramo Arroyo Acaraguá-Alba Posse, con imputación al Presupuesto Nacional de 1987.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.485 —

DECRETO
Nº 2.208

Bs. As., 1º/12/86

VISTO el Proyecto de Ley Nº 23.485 comunicado por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos del Artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por los fundamentos expuestos en el mensaje que se remite al Honorable Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 72 de la Constitución Nacional, ha estimado vetar el Artículo 2º del referido proyecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Vétase el Artículo 2º del adjunto Proyecto de Ley Nº 23.485.

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el Proyecto de Ley registrado bajo el Número 23.485.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ARMAS

Requisito al que se ajustarán aquellos que comercialicen armas de fuego.

LEY Nº 23.474

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, todas las armas de fuego que estén en exhibición o se hallen en poder de comerciantes legalmente autorizados para efectuar su comercialización, deberán encontrarse desactivadas.

ARTICULO 2º — Aquellas partes, dispositivos o mecanismos que se sustraigan de las armas para cumplir con el requisito del artículo primero, deberán ser guardados, bajo responsabilidad del comerciante, en un lugar distinto al local donde se encuentren las armas exhibidas.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, será el organismo de aplicación de la presente ley, quedando facultado este último para reglamentarla en un plazo máximo de treinta días a partir de su promulgación.

ARTICULO 4º — El no cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la presente ley autorizará al organismo de aplicación al secuestro de las armas o elementos que contravinieran lo allí preceptuado.

ARTICULO 5º — La presente ley entrará en vigencia a partir de los sesenta días de su promulgación.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.474 —

DECRETO
Nº 2.213

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.474, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

INMUEBLES

Transfiérese a la Municipalidad de Arroyito, Córdoba, un terreno con el fin de construir la Biblioteca Pública Almafuerte.

LEY Nº 23.477

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Arroyito, provincia de Córdoba, el dominio de un terreno de propiedad del Estado nacional, individualizado como lote 1, según plano de mensura y subdivisión número 93.961, aprobado por la Dirección General de Catastro de dicha provincia con fecha 15 de febrero de 1984, el que en copia autenticada forma parte de la presente como anexo y tiene las siguientes medidas: dieciocho metros, setenta y siete centímetros (18,77 m) de frente al sur, lindando con la calle Vélez Sársfield; veintiséis metros (26 m) al oeste lindando con el lote 2; dieciocho metros, setenta y siete centímetros (18,77) m.) al norte, lindando con José Cándido Cerbino y Lilia Inés Dellavalle de Cerbino, veintiséis metros (26 m) al este, lindando con María Teresa Luque de Truccone, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta y ocho metros, cero dos centímetros cuadrados (488,02 m2).

ARTICULO 2º — La presente transferencia se realiza con cargo a construir en el inmueble detallado en el artículo precedente la Biblioteca Pública Almafuerte, quedando obligada la municipalidad a terminar las obras respectivas en el plazo de cinco (5) años, contados a partir de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.477 —

DECRETO
Nº 2.234

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.477, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo

SERVICIO MILITAR

Modificase la Ley Nº 17.531.

LEY Nº 23.484

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada Parcialmente: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reemplázase el inciso 5º del artículo 33 de la ley 17.531 por el siguiente:

Al ciudadano casado que hubiere contraído matrimonio antes del momento en que deba incorporarse efectivamente al servicio militar obligatorio.

ARTICULO 2º — Derógase el inciso g) del artículo 17 de la ley 17.531 (según ley 23.268), designándose como g) al actual inciso h) del mencionado artículo.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.484 —

MENSAJE Nº 2.206
Bs. As., 1º/12/86

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para remitir adjunta copia del decreto por el cual en ejercicio de la facultad que la Constitución Nacional le confiere en su artículo 72, este Poder Ejecutivo Nacional expresa observaciones parciales y promulga el restante articulado contenido en el proyecto de ley sancionado el 31 de octubre del año en curso, bajo el número 23.484, que amplía la causal de excepción al servicio de conscripción a aquellos ciudadanos que hubieran contraído matrimonio antes del momento de su incorporación.

Analizado el texto de dicho proyecto, surgen aspectos que merecen reparos dado que al incorporar como causal de excepción al servicio de conscripción, el haber contraído matrimonio antes de su incorporación, a los ciudadanos que se hayan acogido a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 17.531, modificada por su similar Nº 23.268, por estar cursando estudios de nivel secundario, universitarios o terciarios no universitarios, excluirá del servicio de conscripción a un número importantes de ciudadanos cuyo nivel cultural permite tener reservas altamente capacitadas.

El señalado artículo 17 de la Ley del Servicio Militar fue modificado recientemente por la Ley Nº 23.268, elevándose de veintiséis (26) a veintiocho (28) años de edad el lapso por el cual se puede prorrogar el cumplimiento de la obligación de hacer el servicio de conscripción, debiéndose tener en cuenta que en nuestro país el promedio de edad del casamiento oscila en los veintiséis (26) años y consecuentemente es razonable suponer que un alto porcentaje de ciudadanos comprendidos en los términos del referido artículo 17 contraigan matrimonio antes de su incorporación y por lo tanto estén exceptuados del servicio de conscripción.

La disminución señalada afectaría seriamente lo dispuesto por el artículo 69 de la Reglamentación de la Ley Nº 17.531 modificada por la Ley Nº 23.268, que permite que los ciudadanos con prórroga que hubieran obtenido un título puedan incorporarse a las Fuerzas Armadas como Oficiales "en comisión" o Aspirantes a Oficiales y Suboficiales de Reserva, cuando posean especialidades que son de interés para la fuerza.

Debe destacarse que ya la ley prevé un tratamiento especial para los ciudadanos con prórroga que al momento de su incorporación estén casados, cumpliendo con su servicio de conscripción por un período de seis (6) meses y en el destino más próximo a su domicilio.

No debe olvidarse que la guerra moderna exige el manejo, empleo y mantenimiento de los cada vez más complejos materiales y armamento, lo que requiere personal de alto nivel intelectual.

No obstante lo expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional ha valorado el espíritu que anima el proyecto sancionado por su contenido social, al ampliar el período de excepción para aquellos ciudadanos que contraigan matrimonio antes de su incorporación, conforme lo dispone el artículo 33 inciso 5º de la Ley Nº 17.531.

Sobre el particular cabe señalar que el proyecto de referencia exceptúa al ciudadano del "servicio militar obligatorio", denominación ésta que no es estrictamente la que corresponde, dado que debería haber dicho "servicio de conscripción", en razón de ser ésta una de las formas de cumplir el servicio militar conforme lo determina el artículo 21 de la Constitución Nacional y el artículo 1º de la Ley Nº 17.531.

En atención a que el artículo 33 establece específicamente las excepciones al servicio de conscripción, se entiende que la modificación queda debidamente acotada.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

DECRETO
Nº 2.205
Bs. As., 1º/12/86

VISTO el Proyecto de Ley Nº 23.484, sancionado el 31 de octubre de 1986 y comunicado por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos del artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la causal de excepción al servicio de conscripción consistente en haber contraído matrimonio antes de la incorporación del ciudadano, a aquellos que se hayan acogido a los beneficios de la prórroga prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 17.531 modificada por la Ley Nº 23.268, produciría un significativo aumento de excepciones de aquellos ciudadanos que por ser estudiantes de nivel secundario o terciario han obtenido el beneficio de postergar el comienzo de su servicio de conscripción hasta la finalización de sus estudios o hasta el momento que cumplan veintiocho (28) años de edad.

Que debe tenerse en cuenta que entre el sorteo del ciudadano y la fecha máxima de su incorporación, de los dieciocho (18) a los veintiocho (28) años, se encuentra ubicado el promedio de edad de casamiento, que en nuestro país es de veintiséis (26) años y consecuentemente un importante número de ciudadanos quedaría exceptuado del servicio de conscripción.

Que de acuerdo al artículo 69 de la reglamentación de la Ley Nº 17.531, modificada por la Ley Nº 23.268, los ciudadanos a los que se les haya concedido la prórroga del artículo 17 de la Ley Nº 17.531, modificada por la Ley Nº 23.268 podrían efectivizar su incorporación, una vez obtenido el título universitario, como Oficiales "en comisión" o como Aspirantes a Oficiales y Suboficiales de Reserva y la sanción de esta nueva norma privaría a las Fuerzas Armadas de personal calificado en aquellas especialidades que son de interés de las Fuerzas, disminuyendo las reservas provenientes del servicio de conscripción.

Que dicho personal profesional cumple un rol importante supliendo en muchas oportunidades funciones y tareas del personal de los cuadros permanentes especialmente en el área sanidad y especialidades técnicas.

Que debe destacarse que ya la Ley prevé un tratamiento especial para los ciudadanos con prórroga que al momento de su incorporación estén casado, cumpliendo con su servicio de conscripción por un período de seis (6) meses y en el destino más próximo a su domicilio.

Que el mensaje Nº 2.206, de fecha 1º de diciembre de 1986, por el que se comunica al Honorable Congreso de la Nación la decisión que aquí se instrumenta, fundamenta este proceder y que debe ser considerado como parte integrante del presente decreto.

Que esta medida se dicta en ejercicio de la facultad que al Poder Ejecutivo Nacional otorga el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Obsérvese el artículo 2º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 23.484.

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el proyecto de Ley registrado bajo el número 23.484.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

INMUEBLES

Facúltase al P.E.N. a restituir a favor de la Municipalidad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, el dominio de un inmueble.

LEY Nº 23.467

Sancionada: Octubre 30 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a restituir a favor de la Municipalidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Nacional que según plano de mensura y subdivisión aprobado por la Dirección General de Catastro de la citada Provincia con fecha 23 de junio de 1933 en el Expediente número 1301-0033-5296/82, y archivado en el Registro de Propiedades bajo el número 92.557 del Protocolo de Planos y número 117.315 del Protocolo de Planillas, que en fotocopia forma parte de la presente como Anexo, está compuesto por los lotes números 1 a 12 y 14 a 28, que miden y lindan: Lote 1: diez metros cinco centímetros (10,05 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos cinco metros cuadrados cincuenta y dos centímetros cuadrados (405,52 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 2; al Sud Oeste parte del 28 y al Nord Oeste calle Córdoba. Lote 2: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 3; al Sud Oeste parte del 28 y al Nord Oeste lote 1. Lote 3: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 4; al Sud Oeste parte del 28 y al Nord Este lote 2. Lote 4: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 5; al Sud Oeste parte del 28 y al Nord Oeste lote 3. Lote 5: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este parte del lote 6; al Sud Oeste parte del 28 y Nord Oeste lote 4. Lote 6: Doce metros cincuenta centímetros (12,50) m.) de frente por sesenta metros treinta y cinco centímetros (60,35 m.) de fondo. Superficie: Setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (754,38 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 7; al Sud Oeste lote 19 y al Nord Oeste lotes 5, 27 y 28. Lote 7: Doce metros cincuenta centímetros (12,50 m.) de frente por sesenta metros treinta y cinco centímetros (60,35 m.) de fondo; Superficie: Setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (754,38 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lote 8 y parte del 13; al Sud Oeste lote 18 y al Nord Oeste lote 6. Lote 8: Quince metros (15 m.) de frente por cuarenta metros (40 m.) de fondo. Superficie: Seiscientos metros cuadrados (600 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este lotes 9, 10, 11 y 12; al Sud Oeste parte del 13 y al Nord Oeste parte del lote 7. Lote 9: Diez metros (10 m.) de frente por treinta metros (30 m.) de fondo. Superficie: Trescientos metros cuadrados (300 m2.). Linda al Nord Este calle Manco Capac; al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste lote 10 al Nord Oeste parte del 8. Lote 10: Diez metros (10 m.) de frente por treinta metros (30 m.) de fondo. Superficie: Trescientos metros cuadrados (300 m.). Linda al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste lote 11; al Nord Oeste parte del 8 y al Nord Este lote 9. Lote 11: Diez metros (10 m.) de frente por treinta metros (30 m.) de fondo. Superficie: Trescientos metros cuadrados (300 m2.). Linda al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste lote 12; al Nord Oeste parte del 8 y al Nord Este lote 10. Lote 12: Diez metros (10 m.) de frente por treinta metros (30 m.) de fondo. Superficie: Trescientos metros cuadrados (300 m2.). Linda al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste parte lote 13; al Nord Oeste parte del 8 y al Nord Este lote 11. Lote 14: Diez metros (10 m.) de frente por veinticinco metros (25 m.) de fondo. Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2.). Linda al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste lote 15; al Nord Oeste parte del lote 16 y al Nord Este parte del 13. Lote 15: Diez metros (10 m.) de frente por veinticinco metros (25 m.) de fondo. Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2.). Linda al Sud Este Avenida Marcelo Torcuato de Alvear; al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste parte del lote 16 y al Nord Este lote 14. Lote 16: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta y cuatro metros (44 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 17; al Nord Este parte del 13 y al Sud Este lotes 15, 14 y parte del 13. Lote 17: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta y cuatro metros (44 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste parte del lote 18; al Nord Este parte del 13 y al Sud Este lote 16. Lote 18: Doce metros cincuenta centímetros (12,50 m.) de frente por sesenta metros treinta y cinco centímetros (60,35 m.) de fondo. Superficie: Setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados (754,38 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 19; al Nord Este lote 7 y al Sud Este lote 17 y parte del 13. Lote 19: Doce metros cincuenta centímetros (12,50 m.) de frente por sesenta metros treinta y cinco centímetros (60,35 m.) de fondo. Superficie: Setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (754,38 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lotes 20, 25 y 26; al Nord Este lote 6 y al Sud Este lote 18. Lote 20: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 21; al Nord Este parte del lote 25 y al Sud Este parte del 19. Lote 21: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 22; al Nord Este parte del 25 y al Sud Este lote 20. Lote 22: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (403,50 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 23; al Nord Este parte del 25 y al Sud Este lote 21. Lote 23: Diez metros (10 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros

...tros cuadrados (405,50 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste lote 24; al Nord Este parte del 25 y al Sud Este lote 22. Lote 24: Diez metros cinco centímetros (10,05 m.) de frente por cuarenta metros treinta y cinco centímetros (40,35 m.) de fondo. Superficie: Cuatrocientos cinco metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (405,52 m2.). Linda al Sud Oeste calle Garibaldi; al Nord Oeste calle Córdoba; al Nord Este parte del lote 25 y al Sud Este lote 23. Lote 25: Diez metros (10 m.) de frente por cincuenta metros cinco centímetros (50,05 m.) de fondo. Superficie: Quinientos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (500,50 m2.). Linda al Nord Oeste calle Córdoba; al Nord Este lote 26; al Sud Este parte del 19 y al Sud Oeste lotes 20, 21, 22, 23 y 24. Lote 26: Diez metros (10 m.) de frente por cincuenta metros cinco centímetros (50,05 m.) de fondo. Superficie: Quinientos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (500,50 m2.) Linda al Nord Oeste calle Córdoba; al Nord Este lote 27, al Sud Este parte del 19 y al Sud Oeste lote 25. Lote 27: Diez metros (10 m.) de frente por cincuenta metros cinco centímetros (50,05 m.) de fondo. Superficie: Quinientos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (500,50 m2.). Linda al Nord Oeste calle Córdoba; al Nord Este lote 28; al Sud Este parte del 6 y al Sud Oeste lote 26. Lote 28: Diez metros (10 m.) de frente por cincuenta metros cinco centímetros (50,05 m.) de fondo. Superficie: Quinientos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (500,50 m2.). Linda al Nord Oeste calle Córdoba; al Nord Este lotes 1, 2, 3, 4 y 5; al Sud Este parte del 6 y al Sud Oeste lote 27. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6; Sección 2; Manzana 14: Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27 y 28 del Departamento de Río Cuarto Provincia de Córdoba: Le corresponde al Estado nacional por donación que la Municipalidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, efectuara en mayor superficie por escritura número 28 de fecha 19 de diciembre de 1924 pasada ante el Escribano de la Ciudad de Río Cuarto, don Julio Alberto Pacheco en el Registro número 114 de su adscripción e inscripta en el Registro Inmobiliario de la citada Provincia el 14 de enero de 1925 bajo el número 31, Folio 22, Tomo 1º del Protocolo de Río Cuarto.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.467 —

DECRETO
Nº 2.227

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.467, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

JUSTICIA

Créanse cargos en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

LEY Nº 23.482

Sancionada: Octubre 31 de 1986
Promulgada: Diciembre 1º de 1986

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créanse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, dos (2) vocalías y dos (2) cargos de jueces de Cámara.

ARTICULO 2º — La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca queda compuesta por cinco (5) miembros, y la Presidencia será ejercida por cada uno de ellos, en forma rotativa.

ARTICULO 3º — La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca funcionará dividida en dos (2) Salas, estando compuesta cada una de ellas, por el Presidente de la Cámara y dos (2) vocales, haciendo Tribunal con el total de los miembros de Sala, pudiendo actuar sólo con dos (2) de ellos en caso de no mediar discrepancia. Para las demás cuestiones de funcionamiento, la Cámara dictará su reglamentación.

ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, será atendido en "Rentas generales", con imputación a la misma, hasta su inclusión en la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.482 —

DECRETO
Nº 2.238

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.482, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio J. Raquert
Juan V. Sourrouille

APORTES DEL TESORO

Apruébase el aporte correspondiente a una contribución especial para el ejercicio fiscal 1984, a la Asociación Internacional de Fomento.

LEY Nº 23.483

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el aporte de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento, correspondiente a una contribución especial para el ejercicio fiscal 1984, aprobada por resolución 82-6 del directorio ejecutivo el 26 de octubre de 1982, en la suma de ocho millones trescientos treinta y tres mil dólares estadounidenses (u$s 8.333.000), a ser pagado en australes equivalentes a dólar.

ARTICULO 2º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que en nombre y por cuenta del gobierno nacional convenga y efectúe los arreglos para el pago a que se refiere el artículo 1º de la presente ley; a tal efecto, podrá emitir a la orden de la Asociación Internacional de Fomento, por la suma que corresponda, valores no negociables expresados en australes, sin interés, pagaderos a la vista por un valor nominal, que serán entregados a dicha asociación en reemplazo del aporte en efectivo, conforme al artículo II, sección 2, del convenio constitutivo del citado organismo.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.483 —

DECRETO
Nº 2.239

Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.483, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara, en los términos de la Acordada Nº 15, del 20 de noviembre de 1984, de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y que se exhibe en la cartelera de la Secretaría General.

El plazo para la inscripción vencerá el décimo día hábil contado desde la presente publicación, debiendo los interesados anotarse en la Secretaría General del Tribunal, ubicada en Talcahuano 550, planta baja, oficina 2100. Los miembros de la Comisión Asesora que recibirá las pruebas y emitirá el dictamen sobre los antecedentes y la oposición serán los doctores Octavio D. Amadeo, Guillermo R. Quintana Terán y Leopoldo M. Tatter.

e. 24/3 Nº 1.314 v. 24/3/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires
3 DE DICIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57:

3ª Serie

(Continuación).

47.418 — Muerte de Tupac Amaru — canción — autor: Víctor Heredia.
47.419 — Texto número cuatro — canción — autor: Víctor Heredia.
47.420 — Don Juan Chalimín — canción — autor: Víctor Heredia.
47.421 — Mutilaciones — canción — autor: Víctor Heredia.
47.422 — La cabeza de Pedro Chumay — canción — autor: Víctor Heredia.
47.423 — Un pedazo de mi sangre — canción — autor: Víctor Heredia.
47.424 — Texto número cinco — canción — autor: Víctor Heredia.
47.425 — Canción por la muerte de Juan Chalimín — canción — autor: Víctor Heredia.
47.426 — Texto número seis — canción — autor: Víctor Heredia.
47.427 — Potosí — canción — autor: Víctor Heredia.
47.428 — Texto número siete — canción — autor: Víctor Heredia.
47.429 — Un dulce alfarero — canción — autor: Víctor Heredia.
47.430 — Ella está conmigo — canción — autor: Víctor Heredia.
47.431 — Una tierra sin memoria — canción — autor: Víctor Heredia.

Por Edit. "Melograf" — Bs. As. 2/9/86 — Músicas:

47.432 — A gozar morenita — cumbia — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.433 — Una casita hermosa — cumbia — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.434 — El gallo José — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.435 — Vuela y dile que la quiero — merengue — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.436 — Toda mi fortuna — cumbión — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.437 — Por una flor — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.438 — Canción para Nancy — canc. — aut.: Miguel Martí-Juan Carlos García.
47.439 — Al ñudo — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.440 — La pena de mi alma — merengue — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.441 — Lola no hagas cola — cumbión — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.

(Idem...): Letras:

47.562 — A gozar morenita — cumbia — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.563 — Una casita hermosa — cumbia — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.564 — El gallo José — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.565 — Vuela y dile que la quiero — merengue — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.566 — Toda mi fortuna — cumbión — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo, y/o.
47.567 — Por una flor — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.568 — Canción para Nancy — canc. — aut.: Miguel Martí-Juan Carlos García.
47.569 — Al ñudo — gaita — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.
47.570 — La pena de mi alma — merengue — aut.: Miguel Martí-Miguel Martí, y/o.
47.571 — Lola no hagas cola — cumbión — aut.: Miguel Martí-Víctor Scavuzzo.

Por "Ediciones Musicales Phonogram S. A." — 24/10/86 — Músicas:

47.442 — Amor tilcareño — gaita andina — aut.: Carlos Conte-Hugo Burgueño.
47.443 — Vainas — porro — aut.: Carlos Conte.
47.444 — Mi cumbia romántica — cumbia — aut.: Felipe Ricardo Barros-Carlos Conte.
47.445 — Que bailen los chicos — gaita — aut.: Carlos Conte.
47.446 — Mambo y mantja — mambo — aut.: Carlos Conte-Hugo Burgueño.
47.447 — Goza este ritmo — paseíto — aut.: Carlos Conte-Don Filinto.
47.448 — Bailando en la querencia — chamamé — aut.: Bautista Gómez-Hermenegildo Solís.

(Id...) Letras:

47.471 — Que bailen los chicos — gaita — aut.: Carlos Conte.
47.473 — Goza este ritmo — paseíto — aut.: Carlos Conte-Don Filinto.

Por Edit. "Lagos S.R.L." — Bs. As. 23/9/86 — Músicas:

47.449 — Pastor de lejos — zamba — aut.: Tacun Lazarte.
47.450 — Yo nunca había visto un rey — canc. — aut.: Tacun Lazarte.
47.451 — Tunguragua — Sanjuanito — aut.: Tacun Lazarte.
47.452 — Doce de octubre de hoy — loncomeo — aut.: Tacun Lazarte.
47.453 — Qué jangada la vida — chamamé — aut.: Tacun Lazarte.
47.454 — Triste de mi país — aire de estilo — aut.: Tacun Lazarte.
47.455 — Gallos de campo — chamamé — aut.: Tacun Lazarte.
47.456 — Villancico campesino — rin — aut.: Tacun Lazarte.
47.457 — Bolsa de valores — rumba — aut.: Tacun Lazarte.
47.458 — Otra fuga de papi — rumba — aut.: Tacun Lazarte.
47.459 — Yo nunca había visto el mar — canc. — aut.: Tacun Lazarte.
47.460 — La vinchuca — huayno — aut.: Tacun Lazarte.

(Id...) Letras:

47.510 — Pastor de lejos — zamba — aut.: Tacun Lazarte.
47.511 — Yo nunca había visto un rey — canción — autor: Tacún Lazarte.
47.512 — Tunguragua — sanjuanito — autor: Javier Navarrete.
47.513 — Doce de octubre hoy — loncomeo — autor: Tacún Lazarte.
47.514 — Que jangada la vida — chamamé — autor: Tacún Lazarte.
47.515 — Triste de mi país — aire de estilo — autor: Hamlet Lima Quintana.
47.516 — Gallos de campo — chamamé — autor: Tacún Lazarte.
47.517 — Villancico Campesino — rin — autor: Santiago Alcalá.
47.518 — Bolsa de valores — rumba — autor: Tacún Lazarte.
47.519 — Otra fuga de papi... — rumba — autor: Tacún Lazarte.
47.520 — Yo nunca había visto el mar — canción — autor: Tacún Lazarte.
47.521 — La Vinchuca — huayno — autor: Tacún Lazarte.

e. 24/3 Nº 883 v. 24/3/87

(Continuará)

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 981 — 5|2|87

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 332. Estado del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula 3000 B sobre partidas pendientes de liquidación por el Banco Central y las instrucciones para su integración, utilizable a partir de la información correspondiente a enero de este año.

Además les aclaramos que en el renglón 1.1.10. del Cuadro A de la Fórmula 3000 también corresponde incluir el promedio de los importes retenidos para ser invertidos en Títulos para la Reactivación Inmobiliaria (punto 2. del Anexo a la Comunicación "A" 860), registrados en "Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros" (código 321154).

Anexo I a la Com. "A" 981

INSTRUCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 3000 B "ESTADO DEL EFECTIVO MINIMO EN MONEDA NACIONAL — PARTIDAS PENDIENTES DE LIQUIDACION POR EL BANCO CENTRAL"

1. Instrucciones generales

Para informar las partidas pendientes de liquidación por el Banco Central, que afecten la integración del efectivo mínimo, las entidades utilizarán la Fórmula 3000 B, la que deberá ser presentada mensualmente a esta Institución junto con la Fórmula 3000.

Se remitirá, integrada por triplicado, al Departamento de Secretaría General. El triplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la casa central de la entidad.

La Fórmula 3000 B se encuentra sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II, punto 1.).

Los importes se expresarán en australes sin centavos.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Para el cálculo de los datos a que se refiere esta fórmula se aplicará el criterio establecido en el punto 1.4.1. del Capítulo I de la Circular REMON - 1.

Los promedios de los saldos pendientes de liquidación, a cuyos correspondientes movimientos contables el Banco Central asigne fecha valor, se expondrán en los renglones disponibles, con indicación de los conceptos a que se refieran. Las partidas que no se encuentren expresamente enunciadas en la fórmula se informarán en los renglones sin destino específico, en forma diferenciada y detallando el correspondiente concepto en términos claros y precisos que permitan su identificación.

2. Total

El importe determinado se trasladará al renglón 3.1.3. del Cuadro A de la Fórmula 3000.

3. Renglón 3.

Se informarán los servicios de renta y amortización de títulos públicos depositados en custodia, que se suman a la integración del efectivo mínimo desde el día en que se paguen hasta el día anterior al de su acreditación.

4. Renglón 4.

Se registrarán las órdenes de pago previsionales abonadas en condiciones reglamentarias (punto 7. del Capítulo II de la Circular SERVI - 1), que incrementan la integración del efectivo mínimo desde el día en que se atiendan hasta el día anterior al de su acreditación.

5. Renglón 5.

Se consignarán las cancelaciones (capitales) del Préstamo Consolidado, que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

6. Renglón 6.

Se anotarán los ajustes e intereses del Préstamo Consolidado netos de las deducciones admitidas (renglón 6. del Cuadro A de la Fórmula 3760), que deben restarse de la integración del efectivo mínimo (si el resultado es positivo) o sumarse a ella (si el resultado es negativo), desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior a aquel en que se efectúe el movimiento de fondos.

7. Renglón 7.

Se asentarán las cancelaciones anticipadas (capitales, ajustes e intereses) del Préstamo Consolidado, derivadas de la aplicación de fondos provenientes de ventas de viviendas dentro del régimen de la Comunicación "A" 775 y complementarias, que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde de la fecha de la firma del boleto o de la escrituración, según corresponda, hasta el día anterior al de su débito.

8. Renglones 8. y 10.

Se informarán las cancelaciones (capitales) de los créditos imputados a estos préstamos (renglones 4. de los cuadros A de las fórmulas 3913 y 3948, respectivamente), que deben rebajarse de la integración del efectivo mínimo desde el día en que venzan o se recuperen anticipadamente hasta el día anterior al de su débito.

9. Renglones 9., 11. y 18.

Se registrarán las cancelaciones (ajustes) de los créditos imputados a estos préstamos (renglones 1. de los cuadros B de las fórmulas 3913, 3948 y 4042, respectivamente), que deben restarse de la integración del efectivo mínimo desde el día que venzan o se recuperen anticipadamente hasta el día anterior al de su débito.

10. Renglón 12.

Se declararán las cancelaciones (capitales, ajustes e intereses) de las operaciones imputadas al préstamo para la concesión de créditos con destino a la adquisición de viviendas (suma de los renglones 4. del Cuadro A y 1. y 2. del Cuadro B de la Fórmula 4072), que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el día en que venzan o se recuperen anticipadamente hasta el día anterior al de su débito.

11. Renglón 13.

Se consignarán los ajustes e intereses efectivamente pagados por los depósitos por operaciones cambiarias a que se refieren las Comunicaciones "A" 327, 435, 459, 532, 703 y 704 (renglón 10. del Cuadro A de la Fórmula 3922), que incrementan la integración del efectivo mínimo desde el día en que se paguen o pongan a disposición de los clientes hasta el día anterior al de su acreditación. En el caso de las imposiciones contempladas en la primera de las comunicaciones citadas, quedan comprendidos los ajustes e intereses de depósitos constituidos por entidades financieras en el Banco Central (incluidos en el renglón citado), así como el capital devuelto (renglón 13. del Cuadro A de la Fórmula 3922).

12. Renglón 14.

Se informarán las diferencias de devengamientos por créditos no imputados a la línea complementaria de préstamo (renglón 5. del Cuadro B de la Fórmula 4029), que deben rebajarse de la integración del efectivo mínimo (si el resultado es negativo) o sumarse a ella si el resultado es positivo), desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior a aquel en que se efectúe el movimiento de fondos.

13. Renglón 15.

Se anotarán las liberaciones (capital y ajustes) del depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios (renglón 5. del Cuadro C de la Fórmula 4042), que se suman a la integración del efectivo mínimo desde el día en que rijan hasta el día anterior al de su acreditación.

14. Renglón 16.

Se registrarán los intereses devengados por el depósito indisponible por operaciones ajustables por índices de precios (renglón 4. del Cuadro C de la Fórmula 4042), que aumentan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

15. Renglón 17.

Se asentarán las cancelaciones (capitales) de los créditos imputados a la línea complementaria de préstamo (suma algebraica de los renglones 1. a 3. del Cuadro A de la Fórmula 4042), que deben restarse de la integración del efectivo mínimo desde el día en que venzan o se recuperen anticipadamente hasta el día anterior al de su débito.

16. Renglón 19.

Se consignarán las amortizaciones anticipadas de la línea complementaria por aumentos de la capacidad de préstamo (renglón 4. del Cuadro A de la Fórmula 4042), que deben rebajarse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

17. Renglón 20.

Se declararán las cancelaciones anticipadas ajustes) de la línea complementaria (por aumentos de la capacidad de préstamo (renglón 2. del Cuadro B de la Fórmula 4042), que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

18. Renglón 21.

Se informarán los intereses devengados por el préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado (renglón 6. del Cuadro B de la Fórmula 4038), que deben disminuir la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

19. Renglón 22.

Se anotarán los cargos por excesos de utilización del préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado (renglón 6. del Cuadro A de la Fórmula 4038), que deben restarse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior al de su débito.

20. Renglón 23.

Se consignarán las cancelaciones de los excesos de utilización del préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado (renglón 8. del Cuadro C de la Fórmula 4038), que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

21. Renglón 24.

Se registrarán las liberaciones (capitales, ajustes e intereses) del depósito indisponible por operaciones a tasa regulada (renglón 8. del Cuadro A de la Fórmula 4080), que incrementan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes que corresponda hasta el día anterior al de su acreditación.

22. Renglón 25.

Se declararán las liberaciones condicionadas (capitales y ajustes) del depósito indisponible por operaciones a tasa regulada (renglón 7. de la Fórmula 4084), que se suman a la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes que corresponda hasta el día anterior al de su acreditación.

23. Renglón 26.

Se informarán las restituciones (capitales y ajustes) del depósito indisponible por operaciones a tasa regulada (renglón 8. de la Fórmula 4084), que deben reajustarse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes que corresponda hasta el día anterior al de su débito.

24. Renglón 27.

Se consignarán los rendimientos del activo financiero por el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo (renglón 3. del Cuadro B de la Fórmula 4047), que aumentan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior al de su acreditación.

25. Renglón 28.

Se asentarán los rendimientos del activo financiero especial (renglón 3.3. de la Fórmula 4082), que incrementan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

26. Renglón 29.

Se informarán las cancelaciones de los excesos de utilización del apoyo especial para la prefinanciación de exportaciones promocionadas (renglón 6. del Cuadro C de la Fórmula 4052), que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

27. Renglón 30.

Se registrarán las retribuciones por intermediación en préstamos ajustables con cláusula dólar estadounidense (renglón 3. de la Fórmula 4085), que se suman a la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al trimestre a que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

28. Renglón 31.

Se anotarán los movimientos de cuentas de ahorro para la vivienda (renglón 1. de la Fórmula 4094), que deben deducirse de la integración del efectivo mínimo (si el importe es positivo) o sumarse a ella (si el importe es negativo) desde la fecha de captación de los depósitos y/o de realización de las extracciones hasta el día anterior a aquel en que se efectúe el movimiento de fondos.

29. Renglón 32.

Se asentarán las amortizaciones del préstamo para la refinanciación de deudas hipotecarias (renglón 3. del Cuadro A de la Fórmula 4123), que deben rebajarse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su débito.

30. Renglón 33.

Se anotarán los ajustes del préstamo para la refinanciación de deudas hipotecarias (renglón 1. del Caudro B de la Fórmula 4123), que deben disminuir la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior al de su débito.

31. Renglón 34.

Se declaran las compensaciones previstas en la Ley Nº 23.370 (renglón 3. del Cuadro C de la Fórmula 4123), que aumentan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

32. Renglón 35.

Se informarán los ajustes del depósito indisponible vinculado con la refinanciación de deudas hipotecarias (renglón 2. de la Fórmula 4124), que se suman a la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior al de su acreditación.

33. Renglón 36.

Se registrarán las liberaciones (capitales) del depósito indisponible vinculado con la refinanciación de deudas hipotecarias (renglón 3. de la Fórmula 4124), que incrementan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

34. Renglón 37.

Los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 declararán las cancelaciones (capitales e intereses) del préstamo remanente (renglón 4. del Cuadro D de la Fórmula 4026 A), que deben restarse de la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que se refieran hasta el día anterior al de su débito.

35. **Renglón 38.**
Se consignarán los ajustes del depósito especial "a tasa no regulada" a acreditar en cuenta corriente (renglón 2.1. del Caudro G de la Fórmula 4026), que aumentan la integración del efectivo mínimo desde el primer día del mes siguiente al que correspondan hasta el día anterior al de su acreditación.

36. **Observaciones**

En este cuadro las entidades financieras suministrarán las aclaraciones que estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que les sean requeridas por el Banco Central.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA FORMULA 3000 B
Y EL PLAN DE CUENTAS

Anexo II a la Com. "A" 981

Renglón	Códigos de cuentas	Observaciones
1.	141142.	
2.	321115.	
3.	141148.	
4.	141133.	
5.	321149.	Excepto amortizaciones anticipadas (Comunicación "A" 775).
6.	141161 ó 321207.	
7.	321149 y 321207.	Sólo cancelaciones anticipadas (Comunicación "A" 775).
8.	321135.	Sólo amortizaciones del préstamo para la refinanciación de créditos hipotecarios (Comunicación "A" 265).
9.	321213.	Sólo ajustes del préstamo para la refinanciación de créditos hipotecarios (Comunicación "A" 265).
10.	321135.	Sólo amortizaciones del préstamo para la refinanciación de créditos hipotecarios (Comunicación "A" 437).
11.	321213.	Sólo ajustes del préstamo para la refinanciación de créditos hipotecarios (Comunicación "A" 437).
12.	321135 y 321213.	Sólo cancelaciones del préstamo para la concesión de créditos con destino a la adquisición de viviendas (Comunicación "A" 775).
13.	141164.	Sólo devoluciones de capitales de depósitos (Comunicación "A" 327).
	141165 y 141208.	Sólo ajustes e intereses de depósitos por operaciones cambiarias.
14.	141152 ó 321156.	
15.	141164.	Sólo liberaciones del depósito indisponible (Comunicación "A" 611).
16.	141208.	Sólo intereses del depósito indisponible (Comunicación "A" 611).
17.	321153.	Sólo las cuotas de amortización previstas en el cronograma de cancelación.
18.	321205.	Sólo ajustes de las cuotas de amortización previstas en el cronograma de cancelación.
19.	321153.	Sólo amortizaciones anticipadas por aumentos de la capacidad de préstamo.
20.	321205.	Sólo ajustes de las cancelaciones anticipadas por aumentos de la capacidad de préstamo.
21.	321213.	
22.	331121.	Sólo cargos por excesos de utilización del préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado.
23.	321135.	Sólo canclaciones de excesos de utilización del préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado.
24.	141164.	Sólo liberaciones del depósito indisponible (Comunicación "A" 617).
25.	141164.	Sólo liberaciones condicionadas del depósito indisponible (Comunicación "A" 617).
26.	321164.	Sólo restituciones del depósito indisponible (Comunicación "A" 617).
27.	141207.	Sólo rendimientos del activo financiero por el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo (Comunicación "A" 617).
28.	141207.	Sólo rendimientos del activo financiero especial (Comunicación "A" 793).
29.	321135.	Sólo cancelaciones de excesos de utilización del apoyo especial para la prefinanciación de exportaciones promocionadas.
30.	141165.	Sólo retribuciones por intermediación en préstamos ajustables con cláusula dólar estadounidense (Anexo II a la Comunicación "A" 598).
31.	141168 ó 331122.	
32.	321135.	Sólo amortizaciones del préstamo para la refinanciación de deudas hipotecarias (Comunicación "A" 955).
33.	321213.	Sólo ajustes del préstamo para la refinanciación de deudas hipotecarias (Comunicación "A" 955).
34.	141165.	Sólo compensaciones (Ley Nº 23.370).
35.	141204.	Sólo ajustes del depósito indisponible (Comunicación "A" 955).
36.	141164.	Sólo liberaciones del depósito indisponible (Comunicación "A" 955).
37.	331164 y 321211.	
38.	141203.	

Aclaración: la inclusión de importes en cuentas distintas de las previstas para los correspondientes conceptos no modificará el tratamiento que les sea aplicable conforme a las disposiciones establecidas en materia de efectivo mínimo.

COMUNICACION "A" 982 — 10|2|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 333. Efectivización del importe diferido del depósito indisponible.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Dejar sin efecto desde el 1|3|87 el diferimiento de la efectivización del depósito a que se refiere el punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 617, para las entidades financieras no bancarias".

En consecuencia, tales entidades remitirán, junto con la Fórmula 4080 de febrero de 1987, nota de débito (Fórmula 3030) por el importe correspondiente, la que se cursará con valor al 1º|3|87.

COMUNICACION "A" 983 — 10|2|87

A las Casas y Agencias de Cambio:

Ref.: Circulares Liquidez y Solvencia - LISOL - 1 - 14 y Rubros no Comprendidos en otros ordenamientos - RUNOR - 1 - 43. Capitales mínimos de las casas y agencias de cambio. Exigibilidad de la integración y cómputo de la responsabilidad patrimonial.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Admitir que las casas y agencias de cambio integren los capitales mínimos a que se refiere la Comunicación "B" 2131 (Anexo II), hasta las fechas y por los importes que se indican en anexo, que forma parte de la presente resolución.

2 — Disponer que las casas y agencias de cambio podrán computar, para la determinación de su responsabilidad patrimonial, el saldo positivo de las cuentas de resultado correspondiente al ejercicio en curso.

3 — Establecer que, a los fines del cumplimiento de los capitales mínimos, las casas y agencias de cambio cuyos ejercicios cierren en fechas distintas de aquellas en que corresponda integrar dicha exigencia, deberán presentar al Banco Central un balance general y estados de resultados y de evolución del patrimonio neto referidos a la última fecha mencionada, elaborados conforme a las normas legales y técnicas de aplicación en la materia y con dictamen de auditor externo.
Cuando entre el cierre de ejercicio y el vencimiento fijado para la integración de los capitales mínimos hayan transcurrido no más de tres meses, podrán presentarse únicamente un estado de evolución del patrimonio neto, sujeto a las condiciones establecidas precedentemente."

Les aclaramos que a los fines de la reexpresión de los saldos en la moneda de cierre del respectivo período deberá utilizarse el índice de precios al por mayor -nivel general- (INDEC).

Además, les señalamos que los estados de evolución del patrimonio neto deberán ser presentados conforme a los lineamientos del modelo utilizable por las entidades financieras (Comunicación "A" 949).

Por último, les comunicamos que las informaciones a que alude el punto 3. deberán presentarse a esta Institución dentro de los cuarenta días corridos posteriores a la fecha a que se refieren.

CAPITALES MINIMOS DE LAS CASAS Y AGENCIAS
DE CAMBIO
Su actualización al 31|12|86 y 30|6|87

ANEXO

Clase de entidad / Categoría	Al 31|12|86		Al 30|6|87	
	Casas de cambio	Agencias de cambio	Casas de cambio	Agencias de cambio
I	873.400	436.700	1.136.100	568.000
II	524.100	262.000	681.600	340.800
III	349.400	174.700	454.400	227.200
IV	174.700	87.300	227.200	113.600

COMUNICACION "A" 984 — 10|2|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circulares Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 334, Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 86 y Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 152. Colocación de obligaciones negociables empresarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Facultar a los bancos y a las compañías financieras, autorizados por la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agentes de Mercado Abierto, a intervenir en la colocación de títulos valores en australes representativos de obligaciones negociables emitidas por sociedades, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.1. **Vinculadas con las obligaciones.**

1.1.1. Plazo.
No inferior a 3 años. Se admitirán amortizaciones en cuotas iguales cada 180 días como mínimo.

1.1.2. Intereses.
Deberán abonarse por períodos vencidos no inferiores a 180 días.

1.1.3. Garantía.
Podrán estar avaladas por uno o más bancos o compañías financieras, aun cuando no se trate de agentes de mercado abierto o no participen en la colocación, y cubrir el total o una parte de las emisiones.
En caso de garantías plurales, cada entidad garante responderá solidariamente por hasta el importe por ella garantizado, independientemente de los alcances de las garantías de las demás entidades.

1.2. **Vinculadas con la colocación**

1.2.1. Efectivo mínimo.
Las obligaciones que se asuman por estas operaciones quedan exceptuadas de esta exigencia.

1.2.2. Prefinanciación.
Podrá efectuarse por las entidades autorizadas con fondos provenientes de la capacidad de préstamo del segmento a tasa no regulada y/o con recursos propios —netos de activos inmovilizados.

1.2.3. Negociación secundaria.
Se admitirá siempre que entre cada negociación transcurra un lapso no menor de 7 días.
Las entidades financieras, participen o no en la prefinanciación y/o colocación, podrán utilizar los recursos mencionados en el punto 1.2.2. para la adquisición secundaria.

1.2.4. Publicidad.
En toda aquella que se realice vinculada con su colocación a través de entidades financieras deberá informarse si cuentan con la garantía de alguna entidad financiera, porcentaje de cobertura respecto de la emisión y proporción que corresponda a cada entidad participante.
Se dejará constancia de que los valores transados no están amparados por el Régimen de Garantía de los Depósitos.

1.2.5. Otras disposiciones.
En las operaciones de mediación en transacciones entre terceros que se realicen con las obligaciones negociables no serán de aplicación los puntos 3., 6., 7. y 9. del Capítulo III de la Circular OPASI — 1.

2. Establecer que se admitirán excesos al cupo previsto en el punto 4. de la Comunicación "A" 925, originados por una mayor captación de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada, en tanto no superen el importe de los créditos otorgados para prefinanciar la colocación de obligaciones negociables empresarias, con imputación a la capacidad de préstamo del segmento a tasa no regulada.

3. Sustituir el punto 5. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 925 por el siguiente:

"5. Disponer que los saldos diarios de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones", de las garantías otorgadas sobre operaciones de préstamos de títulos valores públicos nacionales, de los depósitos a plazo fijo a tasa no regulada, ajustables o no, y de las garantías otorgadas sobre las emisiones de obligaciones negociables empresarias no podrán exceder en ningún momento, en forma conjunta, 5 veces la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
El saldo diario de las garantías otorgadas sobre préstamos de títulos valores públicos nacionales no podrá ser mayor que 1 vez la responsabilidad mencionada".

4. Disponer que cuando se realicen conjuntamente emisiones de acciones comprendidas en las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 959 y de obligaciones negociables empresarias, y el valor efectivo de las obligaciones colocadas sea igual o mayor que el de las acciones suscriptas, los recursos a que se refiere el punto 9.1. del anexo a la comunicación citada podrán alcanzar hasta el 80% de cada crédito.

5. Dejar sin efecto las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 419 y el punto 5. del Anexo III a la Comunicación "A" 914 (texto según Comunicación "A" 947)."

COMUNICACION "A" [illegible] — 19|2|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Textos No Comprendidos en Otros Ordenamientos — RUNOR — 1 — 44. Uso de las cuentas corrientes de las entidades financieras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Disponer que las entidades financieras no podrán librar cheques contra las cuentas corrientes de que sean titulares o librar órdenes de pago u otros instrumentos análogos para realizar pagos de cualquier naturaleza por cuenta de terceros."

COMUNICACION "A" [illegible] — 23|2|87

Ref.: Circulares Liquidez y Solvencia — LISOL — 1 — 15 y Contabilidad y Auditoría — CONAU — 1 — 54. Facilidades otorgadas a la banca privada nacional para la adquisición de acciones de entidades financieras ofrecidas en licitación pública.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Admitir que, a partir de febrero de 1987, las entidades financieras privadas locales de capital nacional que resulten adjudicatarias de licitaciones convocadas por el Banco Central para la venta de paquetes accionarios de otras entidades, imputen a la cuenta "Gastos de organización y desarrollo" (código 210012 del Plan de Cuentas) el exceso de ajuste devengado mensualmente por la actualización de la deuda hacia esta Institución, cuando la compra se efectúe con financiación del Banco Central, respecto de la ganancia monetaria generada por el mencionado pasivo, y en la medida en que no resulte compensado con los saldos previsionados a que se refiere el párrafo siguiente.

En los casos en que la actualización de la deuda hacia el Banco Central sea inferior a la ganancia monetaria originada por esa obligación, la diferencia resultante, previa cancelación de las sumas diferidas con anterioridad por aplicación de lo establecido en el párrafo precedente, deberá previsionarse mediante su imputación a la cuenta "Otras contingencias" (código 340012).

2 — Establecer que, a partir de febrero de 1987, el valor residual de los ajustes diferidos (códigos 210012 y 210015) se amortizará mensualmente en el lapso que medie hasta el último vencimiento de la financiación concedida por el Banco Central.

3 — Sustituir, con vigencia a partir del 1º|3|87, el punto 3.5.3. del Capítulo VI de la Circular LISOL — 1 por el siguiente:

"3.5.3. Para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable, las entidades adjudicatarias indicadas en el punto 3.5.1. no deben deducir las participaciones en el capital social de otras entidades financieras, asentadas contablemente en el rubro "Participaciones en otras sociedades", en la medida en que se encuentren correspondidas por obligaciones hacia el Banco Central contraídas con motivo de su adquisición."

4 — Disponer que en los casos de fusión de las entidades financieras privadas de capital nacional adjudicatarias con las entidades adquiridas, la responsabilidad patrimonial computable de la nueva entidad se determinará considerando subsistente el efecto previsto en el punto 3.5.3. del Capítulo VI de la Circular LISOL — 1. A tal fin, el patrimonio neto de la nueva entidad se incrementará en la suma de las obligaciones hacia el Banco Central contraídas con motivo de la compra del paquete accionario de la entidad ofrecida en licitación.

5 — Establecer que los importes cuyo efecto sobre los resultados se admite diferir por resolución expresa y excepcional del Banco Central, registrados en las cuentas "Gastos de organización y desarrollo" (códigos 210012 y 210015), no serán deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable (punto 3. del Capítulo VI de la Circular LISOL — 1).

6 — Disponer que los saldos al 31|1|87 de los importes diferidos —netos de amortizaciones—, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4º y 5º de la Circular R.F. 1464, se imputarán a resultados mensualmente en cuotas iguales teniendo en cuenta el lapso que reste hasta el vencimiento final de las facilidades otorgadas por el Banco Central.

7 — Dejar sin efecto, a partir de febrero de 1987, las disposiciones a que se refieren los punto 4º y 5º de la Circular R.F. 1464."

COMUNICACION "B" 2431 — 3|2|87

Ref.: Circular SERVI — 1, Capítulo II, puntos 2.2.3. y 3.5. Plazo para el ingreso a cámara compensadora de las órdenes de pago previsionales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, según lo informado por la Secretaría de Seguridad Social, el plazo de ingreso de las órdenes de pago de referencia a la Cámara Compensadora de la Capital Federal se ha extendido de 40 a 55 días corridos, a contar desde la fecha inicial del período de pago, cualquiera sea el momento en que éste se concrete.

COMUNICACION "B" 2440 — 9|2|87

Ref.: Circulares LISOL — 1, OPRAC — 1 y REMON — 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en enero último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo — en % —
Inmovilización de activos / Fraccionamiento del riesgo crediticio	0,35	3,82
Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 596 y 611)	0,55	6,01
Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725) / Depósitos y otras obligaciones en moneda nacional	—	
Utilización diaria del margen de captación de depósitos ajustables por índice de tasa no regulada y del cupo operativo del segmento a tasa no regulada (Comunicaciones "A" 914 y 925)	0,80	8,76
Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)		
Inversión en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899) y en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613)	2	21,86

COMUNICACION "B" 2446 — 16|2|87

Ref.: Circular CONAU — 1 — 13. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.

Nos dirigimos a Uds. para aclararles que las previsiones a que se refieren las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 979 deben constituirse, para los capitales de las operaciones comprendidas, en la fecha de su efectivización y, por los intereses, simultáneamente con su devengamiento.

Además, les reiteramos que tales previsiones sólo pueden ser desafectadas previa autorización del Banco Central, se encuentren o no canceladas las operaciones a que correspondan.

e. 24|3 Nº 1.817 v. 24|3|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 2434 - 1|2|87

A las entidades financieras:

Ref.: Banco Popular de Rosario S.A. (en liquidación). Designación de Delegado y Subdelegados Liquidadores.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto dejar sin efecto la designación de la doctora Rosa María Gutkin como Delegada Liquidadora y los doctores María del Carmen Beltrán y Guillermo Félix Spiller como Subdelegados Liquidadores en el Banco Popular de Rosario S.A.

Asimismo, les informamos que se ha nombrado en su reemplazo al doctor Victor Antonio Ziadi Abdelmalek y Subdelegados Liquidadores a los doctores Daniel Santos Salerno, Jorge Luis Leo y Diego Cayetano Monet.

e. 24|3 Nº 1.818 v. 24|3|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a CARLOS FELIPE ERNEDO (C.P.E. Nº 6.619.895), que en Sumario Contencioso SA46-052-85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al art. 970 del C.A. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes dos mil ochocientos dos con cincuenta y dos centavos (₳ 2.802,52), sujeto a actualización. — Fdo.: Humberto Luis Amarilla, Subadministrador de la Aduana de Posadas. — Queda usted notificado.

Sección Sumarios, 12 de marzo de 1987.

e. 24|3 Nº 1.819 v. 24|3|87

Se hace saber a MAURA MAGDALENA AVINAGALDE (Argentina), que en Sumario Contencioso SA46-109|84, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 977 C.A. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor en plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes veintiún australes con dieciocho centavos (₳ 21,18), sujeto a actualización. — Firmado: Humberto Luis Amarilla, Subadministrador de la Aduana de Posadas. — Queda así notificado.

e. 24|3 Nº 1.820 v. 24|3|87

Se hace saber a GUSTAVO GABRIEL ALBERTONI que en Sumario Contencioso SA46-009|85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 864 Inc. d y 871 C.A. Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes trescientos seis con noventa y seis centavos (₳ 306,96), sujeto a actualización. Firmado: Luis Humberto Amarilla Subadministrador Aduana Posadas. — Queda así notificado.

e. 24|3 Nº 1.821 v. 24|3|87

Se hace saber a RUBEN RUFINO AZUCAS ARCE, MARCO AVELINO NOGUERA SOLOAGA que en Sumario Contencioso SA46-221|85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándoseles la infracción al Art. 874 C.A. Asimismo, en igual término, deberán constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlos por constituidos en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrán impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil ciento diecinueve con cuarenta y nueve centavos (₳ 2.119,49), sujeto a actualización. — Firmado: Humberto Luis Amarilla, Subadministrador. — Queda así notificado.

e. 24|3 Nº 1.822 v. 24|3|87

ADUANA DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. HECTOR MANUEL ITUARTE que en el Sumario Contencioso Nº 27|81 del registro de la Aduana de Tucumán, se ha dictado la Resolución Fallo Nº 14|86, cuya parte dispositiva dice así: "S. M. de Tucumán, diciembre 26 de 1986. Visto... Considerando... Por ello... El Administrador de la Aduana de Tucumán resuelve: Artículo 1º - Condenar a Héctor Manuel Ituarte, propietario de la firma "Electricidad Ituarte", sita en calle España 1340 de la ciudad de Concepción, Prov. de Tucumán y con domicilio constituido en calle Rioja 819 de esta ciudad, a la pena de comiso irredimible de la mercadería detallada en el décimo primer considerando, por comisión de la infracción prevista por el Art. 196 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) actual Art. 987 del Código Aduanero, la que será oportunamente comercializada en pública subasta, ingresando su producido a Rentas Generales. — Artículo [illegible]

2º - Imponer a Héctor Manuel Huarte una multa equivalente a una (1) vez el valor en plaza de la mercadería en infracción, conforme lo previsto por el Art. 987 del Código Aduanero, importe que asciende a la suma de australes doscientos treinta y tres con 44/100 (A 233,44) con destino a Rentas Generales. Artículo 3º - Restituir a su propietario la mercadería detallada en el décimo considerando, por haberse probado su legítimo ingreso a plaza con documentación aduanera habilitante de la respectiva importación, supeditando la entrega de la misma al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente bajo apercibimiento de efectuarse las medidas contempladas por el Art. 1.122 inc. b) del Código Aduanero. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Ricardo Ramón Elías, Administrador de la Aduana de Tucumán.

e. 24|3 Nº 1.823 v. 24|3|87

Se hace saber al Sr. EMILIO LAGAR que en el Sumario Contencioso Nº 05|81 del registro de la Aduana de Tucumán, se ha dictado la Resolución Fallo Nº 012|86, cuya parte dispositiva dice así: "S. M. de Tucumán, diciembre 26 de 1986. Visto... Considerando... Por ello... El Administrador de la Aduana de Tucumán resuelve: Artículo 1º - Condenar a Emilio Lagar propietario de la firma «Futura Hogar S.R.L.» sita en calle 9 de Julio 274 de la ciudad de Santiago del Estero, con la pena de comiso irredimible de la mercadería detallada en el séptimo considerando por comisión de la infracción prevista por el Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.), actual Art. 987 del Código Aduanero, la que será oportunamente comercializada en pública subasta, ingresando su producido a Rentas Generales. — Artículo 2º - Imponer a Emilio Lagar una multa equivalente a una vez el valor en plaza de la mercadería en infracción, conforme lo previsto por el Art. 987 del Código Aduanero, importe que asciende a la suma de australes cuatrocientos sesenta y uno con 35/100 (A 461,35) con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º - Restituir a su propietario la mercadería detallada en el sexto considerando por haberse probado su legítimo ingreso a plaza con documentación aduanera habiliatante de la respectiva importación, supeditando la entrega de la misma al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente, bajo apercibimiento de efectuarse las medidas contempladas por el Art. 1.122 inc. b) del Código Aduanero. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Ricardo Ramón Elías, Administrador de la Aduana de Tucumán".

e. 24|3 Nº 1.824 v. 24|3|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
SINTESIS RESOLUCIONES I.N.A.M.

Por Resolución Nº 058 del 9|2|87 el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como asociación mutual a las entidades Asociación Obrera de Socorros Mutuos de la Capital Federal, Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita de Trabajadores de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 077 del 18|2|87, el Instituto Nacional de Acción Mutual ratifica las Resoluciones Nros. 19-5-85, 33-5|86 y 45-5.86, dictadas por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual de Tucumán, mediante las cuales se interviene y se prorrogan los plazos de la intervención en el Centro Vecinal de Socorros Mutuos "25 de Mayo" inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades, bajo matrícula Nº 50, Tucumán.

Por Resolución Nº 084 del 18|2|87, el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal" de Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 248-B A. y desígnase en la citada entidad una Comisión Normalizadora que será integrada por los señores don Mario Enrique Canónico (L. E. Nº 5.111.591); don Antero Duca (C. I. Nº 1.612.950) y don Leopoldo Oscar Centeno (D. N. I. Número 5.195.360), quienes desempeñarán sus funciones de acuerdo con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la asamblea de asociados, con las limitaciones establecidas en la Res. Nº 790|82 - INAM.

Por Resolución Nº 086 del 24|2|87, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja en suspenso por el término de ciento ochenta (180) días hábiles la Resolución INAM Nº 211|85 del 12-6-86 por la que se le retiraba la autorización para funcionar como asociación mutual y se le cancelaba la inscripción del Registro Nacional de Mutualidades a; Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Entre Ríos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, matrícula E. R. 1017.

Por Resolución Nº 087 del 24|2|87, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como entidad mutual al Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro, con domicilio en la ciudad de Salta Provincia de mismo nombre, e inscripta con la matrícula Salta 12, facúltase al señor presidente del Instituto Nacional de Acción Mutua para que designe al liquidador de la entidad.

María del Carmen Dominice

e. 24|3 Nº 1.826 v. 24|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 119

Buenos Aires, 12 de marzo de 1987.

Visto las comunicaciones elevadas por la Asesoría Jurídica de este organismo, en las cuales informa acerca de la acumulación de expedientes que se ha venido produciendo, referidos, casi en su totalidad, con los pedidos que efectúan las mutuales para que les sean aprobadas las reformas al estatuto y reglamentos sociales, y

Considerando:

Que los atrasos se han originado por el éxodo de personal que se viene produciendo, y al no poder el organismo cubrir las vacantes correspondientes, en razón de las medidas de congelamiento de las mismas vigentes en la Administración Pública Nacional.

Que, en consecuencia y con la finalidad de dar principio de solución al problema descripto, procede poner en vigencia un mecanismo especial, y requerir, para su implementación, el concurso de las asociaciones mutuales, como también la colaboración de los organismos provinciales, de la Confederación Argentina de Mutualidades y de las Federaciones de Mutualidades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Gerencia General,

El Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual resuelve:

Artículo 1º — Las asociaciones mutuales que han resuelto en sus respectivas asambleas —ordinarias y extraordinarias— reformas al estatuto y/o a los reglamentos sociales, deberán remitir al Instituto Nacional de Acción Mutual el nuevo texto aprobado de tales documentos.

Artículo 2º — A los fines indicados en el artículo anterior la asociación mutual confeccionará una planilla de acuerdo al modelo que se agrega como Anexo I de esta resolución, mencionando solamente los artículos reformados, y la elevará firmada por el presidente y secretario de la entidad.

Artículo 3º — Para facilitar a las entidades cumplir con el mecanismo especial que se establece por este acto administrativo, se solicita la colaboración de los organismos provinciales, de la Confederación Argentina de Mutualidades y de las Federaciones de Mutualidades.

Artículo 4º — Informar al Directorio sobre la presente resolución.

Artículo 5º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a los organismos mencionados en el artículo 3º, efectúense las comunicaciones internas y archívese.

Nestor Francisco Sarria
Presidente

ANEXO I

Entidad ....

Matrícula ....

Domicilio: calle .... Nº .... Localidad ....

Provincia de: ....

REFORMAS AL (estatuto o reglamento de ....) APROBADAS EN LA ASAMBLEA (ordinaria o extraordinaria)

REALIZADA EL DIA .... DEL MES .... AÑO ....

TEXTO DE LOS ARTICULOS ANTES DE LA REFORMA (Se transcribirá sólo los artículos reformados)	NUEVO TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA
	Firman: Secretario — Presidente

e. 24|3 Nº 1.825 v. 24|3|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LISTADO Nº 135

Donde dice:

Inscripto	Razón Social
25506-3	Bulones Coiro S.A.

Debe decir:

25596-3	Bulones Coiro S.A.

Donde dice:

25024-9	Minera Alto Verde S.R.L. Vto. 4|5|1967.

Debe decir:

25934-9	Minera Alto Verde S.R.L. Vto. 4|5|1967.

Donde dice:

25057-3	Equipos y Controles S.A.

Debe decir:

25957-4	Equipos y Controles S.A.

Donde dice:

26016-0	Gun Metal S.C.A.

Debe decir:

26016-9	Gun Metal S.C.A.

e. 24|3 Nº 763 v. 24|3|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 1.618.939 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa. Bs. As. 9|2|87.

A 48.40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1 306.984; 1.318.029; 1.336.620; 1.344.084; 1.345.593; 3.003.063; 3.009.123; 3.009.595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3 082.822; 3.089.462; 4.712.391; 4.716.006|007; 4.716.067; 4.716.565; 4.721.188; 4.725.393; 4.728.527; 4.731 540; 4.751.563|565; 4.751.582|583; 4.752.814; 4.764.310; 4.786.174; 4.789 395|396; 4.790.841; 4 793.643; 4.796 560; de u$s. 7.500 Nº 5.003.804. con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1 375.709; 1.375.772; 1.396.396; 1.398.309; 3.002 400; 3.005.199|200; 3.031.705; 3.045 832; 3.075 088; 4.714.541; 4.721.145; 4 721.189; 4 738 528; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756.920|921; 4.760.193; 4.761.444 y 4.769.394, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera, Bs. As., 19|2|87.

A 145.20 e. 9|3 Nº 16.438 v. 7|4|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma ANIBAL JOSE RODRIGUEZ que en el expediente Nº 2 107|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 26.952, que lleva fecha 26 de febrero de 1987, que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Aníbal José Rodriguez, inscripción Nº 1 [illegible], una multa equivalente al 15 % del valor

FOB de venta de la parte incumplida de la D. J. V. E. Nº 36.535 que representa la cantidad de 90.000 kgs. de maíz por un importe de sesenta y seis australes con cuarenta y siete centavos (A 66,47) que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta resolución, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de diez (10) días hábiles administrativos de notificada la presente, pudiendo recurrir dicho acto administrativo conforme los términos del Decreto Nº 1.759|72.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan." Oscar H. García Coni, Secretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, marzo de 1987.

e. 23|3 Nº 1.788 v. 25|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma CEREALES SOLEXPORT S.R.L., en el Expte. 2.830|84, la siguiente resolución: Buenos Aires, 17 de noviembre de 1986. Visto el informe de a Diex Obrante a Fs. 23, líbrese sumario a la firma Cereales Solexport S.R.L. por infracción al Art. 9º de la Ley 21.453, por cuanto no presentó cumplidos de embarque respecto de 48.600 y 48.600 kilogramos de maní confitería en las D.J.V.E. Nros. 40.656 y 40.657 por volúmenes de venta de 54.000 y 54.000 kilogramos de dicho producto, respectivamente. Intímese a la sumariada para que en el plazo de cinco días presente su descargo acreditando personería y constituyendo domicilio y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, acompañando la documentación correspondiente conforme al Art. 31 y subsiguientes del Decreto Nº 1.759|72 bajo apercibimiento de tenerla por no presentada y resolver en consecuencia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela E. Christe, 2º Jefe Dpto. Infracciones y sanciones.

e. 23|3 Nº 1.789 v. 25|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Búsqueda Consultores en Personal S.R.L. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 3º, oficina B. Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1171 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.645 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Su Cargo S.R.L. con domicilio en Paraná 439, piso 8º, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1076 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.646 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Horus Servicios Empresarios de Hugo Pisanelli con domicilio en Avenida Cnel. Díaz 1931, piso 13, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1216 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.647 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Selectivos S.R.L con domicilio en Avenida Corrientes 1622, piso 5º, oficina D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1232 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.648 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Ramallo y Asociados S.R.L. con domicilio en Lavalle 1844, piso 7º, Of. 42, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.180 por Disposición del día 1|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen opisiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.649 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Estudio Magnum S.R.L. con domicilio en Lavalle 1382, piso 2º, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.120 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18| Nº 1.650 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Landel S.R.L. con domicilio en Lavalle 1678, piso 2º, Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.208 por Disposición del día 3|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.651 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Rinsa Recursos Integrales S.A. con domicilio en Solís 205, piso 3º, Of. 9, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.237 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.652 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Vidal Proyectos S.R.L. con domicilio en Av. Paseo Colón 275, piso 3º Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.091 por Disposición del día 23|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.653 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Exhibir S.A., con domicilio en Gral. Urquiza 56, piso 7º "F" 2º Cpo Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.207 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.654 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Travail de Eduardo Alrasca, Mauricio Fernández y Carmen Perníes, con domicilio en Av. Entre Ríos 166, piso 4º, Capital Federal, ha cesado en su actitud por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.215 por Disposición del día 20|5|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.655 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Omega, de Leonor Haydée Macchiaroli de Cotignola, con domicilio en Perú 84, piso 2do., of. 33, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.145 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521 Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.656 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Incorpora S.A., con domicilio en Sarmiento 1562, 2do. Cpo., piso 1ro., ofs. 2 y 3, Capital Federal por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.067 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.657 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Hunky S.A.C.S. y M., con domicilio en Mariscal Sucre 2346, piso 5to. of. A y B, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.128 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.658 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Top Work S.R.L., con domicilio en Lavalle 1523 piso 2º, Of. 23, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.092 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.659 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Acelera S.R.L., con domicilio en Sarmiento 643, P. 4º, Of. 436|39, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.044 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.660 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Servicios Empresarios Interim S.A.C.I.F. y M. con domicilio en Suipacha 576, P. 1, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.134 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.661 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv Eventuales Centro Oeste Study Center de Héctor Alejandro Varela con domicilio en Avda. Gral. Paz 10.634, Of. 501, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.175 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.662 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv. Eventuales Dar Serv. Empresarios S.R.L., con domicilio en Sarmiento 854, piso 1º, Of. 3 y 4, Morón, provincia de Buenos Aires, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.018 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.663 v. 24|3|87

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal—.

APAOLAZA, Angel
BUSTAMANTE, Remigio Higinio
CALVO, Mariano
D'ATRI, Luis Alberto
DEHRENS BERTOSI, Edgar Herbert
GABALDA, Osvaldo Williams
GALVAN, Juan Carlos
GUERRA, Rubén Antonio
GIMENEZ, Marcial
GONZALEZ, Edgardo
GONZALEZ, Roberto María
GODOY, Alberto Aldo
HERRERO, Alcedes
KACHUROVSKY, Hugo Alfredo
LEDESMA, Rafael
MARDONEZ, José
MAIZTERRENA, Roque Germán
MORENO, Albor Hugo
NOBLE, José Gerardo
OLIVAREZ, Serafín Andrés
PARANELO, Mario Emilio Lorenzo
PIH, Guillermo Gustavo
RABASCHINO, Juan Francisco
RODRIGUEZ, Ceferino Rodolfo

RODRIGUEZ, Ramón Nazario
SCHEFFER, Oscar
SOSA, Andrés
TAVELLA, César Alcides
VACA, Ernesto
ZAMPELUNGHE, Mario Alfredo
e. 11|3 Nº 1.473 v. 24|3|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores y provisión de materiales de consumo.

Apertura: 1º de abril de 1987 a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, Correo Central, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: ₳ 1.
e. 24|3 Nº 1.790 v. 25|3|87

Secretaría de Cultura

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
Expediente Nº 8.780
Licitación Nº 1|87

OBJETO: Locación de un equipo copiador.

Apertura: 1º de abril de 1987, 16 horas.
Retiro de pliegos: Comisión Protectora de Bcas. Populares, Ayacucho 1578, Capital, lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 24|3 Nº 1.791 v. 25|3|87

Rubro "B" OBRAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 107-GAF-87

Llámase a Licitación Pública Nº 4.

OBJETO: La provisión y colocación en la sede de esta Superintendencia de Seguros, Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, de quince (15) equipos de aire acondicionado, nacionales, nuevos, sin uso cuyas características se detallan en el pliego de bases y condiciones, librado para la licitación referida.

Apertura: 1 de abril de 1987 a las 16 horas.
Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, Ofic. 206, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 24|3 Nº 1.792 v. 25|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.755|87

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de radiocomunicación trenes, tramo Once-Moreno (Línea D. F. Sarmiento).

Apertura: Día 29|4|87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.753|87

OBJETO: Rosario Depto. Aprovisionamiento mejoras galpón Nº 1994.

Presupuesto oficial: ₳ 213.000.
Apertura: Día 21|4|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 4.755|87

OBJETO: Córdoba - reconstrucción galpón locomotoras Km. 692.

Presupuesto oficial: ₳ 405.700.
Apertura: Día 30|4|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 85.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10 a 13, en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

LINEA ROCA

Licitación Pública Nº SA 506

OBJETO: Construcción de grupos sanitarios, vestuarios, renovación de cubiertas y tareas anexas en galpón lonería y oficinas de auxiliares y varios, en Estación Sola.

Presupuesto oficial: ₳ 150.170.
Apertura: Día 20|4|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº SA 508

OBJETO: Ejecución de nuevo solado en andén y accesos a plataformas desde la Nº 8 a la 14 inclusive, en Estación Plaza Constitución.

Presupuesto oficial: ₳ 61.300.
Apertura: Día 21|4|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 hs.
e. 24|3 Nº 1.805 v. 26|3|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000434|87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87, para el día 30 del mes de abril de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación integral instalación eléctrica del Pabellón T.V.S. - Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 90.600.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.
Precio del pliego: ₳ 30. La misma deberá ser abonada en Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs. con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 24|3 Nº 1.793 v. 6|4|87

Rubro "C" SERVICIOS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Economía y Hacienda, llama a Licitación Pública Nº 08|87.

OBJETO: Referente al servicio de traslado de alumnos en la ciudad de Río Grande.

Fecha de apertura: 6 de abril de 1987.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, Distrito Río Grande de Rentas, Estrada 601, Río Grande; o en la Casa de Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Capital Federal.
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.
e. 24|3 Nº 1.794 v. 26|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.136|87

OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Palmira - Mendoza; Gral. Gutiérrez - Mendoza y viceversa de la línea Gral. San Martín (Prov. Mendoza).

Apertura: Día 20|4|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 45.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 hs. y también en Suipacha 45, ciudad de Mendoza.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.754|87

OBJETO: Recuperación de cigüeñales de compresores Exhaustores Westinghouse.

Presupuesto oficial: ₳ 114.000.
Apertura: Día 20|4|87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 25.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10 a 13, en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.
e. 24|3 Nº 1.806 v. 26|3|87

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 1.552|87
Licitación Pública Nº 07|87

OBJETO: Por la contratación de un servicio integral de limpieza y encerado de pisos.

Apertura: 1º|4|87, a las 14.30 hs.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 24|3 Nº 1.795 v. 25|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 100|87

OBJETO: Servicio de limpieza total del edificio.

Apertura: 1º de abril de 1987 a las 9 hs.
Destino: Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán.
Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán —Piedras y Congreso— San Miguel de Tucumán.
Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6145, Cap. Fed., T.E. 40-0394. Horario de atención: De 8 a 13 hs.
e. 24|3 Nº 1.796 v. 25|3|87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A - 7104
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Eslingas de acero.

Apertura: 1º|4|87. Hora: 11.30 (once y treinta).

Expte. Nº A - 7107
Licitación Pública Nº 42|87

OBJETO: Electrodos.

Apertura: 1º|4|87. Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires.
e. 24|3 Nº 1.797 v. 25|3|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 70|87

OBJETO: Provisión de carne de novillo, solicitado por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|4|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 24|3 Nº 1.798 v. 2|4|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 71|87

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitado por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|4|87.
Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 24|3 Nº 1.799 v. 2|4|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72|87

OBJETO: Provisión de lácteos, con destino a la División Racionamiento Central.

Apertura: 10|4|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 24|3 Nº 1.800 v. 2|4|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 73|87

OBJETO: Provisión de papas, verduras y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central.

Apertura: 10|4|87.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 24|3 Nº 1.801 v. 2|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(Chaco)
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquirir: caños, codos, curvas, unión doble, niples, cuplas, etc.

Llámase a concurso público de precios para concretar la adquisición de: caños, curvas, unión doble, niples, cuplas, etc., todos en hierro galvanizado, en un todo de acuerdo a requerimientos técnicos que se especifican en pliegos de bases y condiciones, propiciada por Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), con destino a su Elevador Terminal.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1987, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad Portuaria.
Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en le misma de 7 a 13 horas y de 11 a 14, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.
e. 24|3 Nº 1.802 v. 25|3|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.797|87, hasta el día 1º de abril de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de productos para atención del comedor de Protocolo Autoridades Superiores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-5137).
e. 24|3 Nº 1.803 v. 25|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 00|87.

OBJETO: Adq. de filtro autolimpiador guía pibalancín, fuelle para junta elástica, según planos, Reptos para locs. Fiat.

Apertura: Día 7|4|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 00|87.

OBJETO: Adq. de pino del cerro, madera de quebracho, maderas enchapadas y aglomeradas, placa de fibras de madera, placa de laminado plástico, etc.

Apertura: Día 7|4|87.
Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 9.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Aper-

tura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 12 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 489|87.

OBJETO: Almohadillas de lubricación, guardapolvos.

Apertura: Día 6|4|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº 490|87.

OBJETO: Alambre de acero redondo estucado, alambre de púas.

Apertura: Día 7|4|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 491|87 CC.

OBJETO: Reptos. p|loco. D. E. Gral. Electric (contactos auxiliares para arranque motor).

Apertura: Día 7|4|87.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.151|87.

OBJETO: Reptos. para coches: filtros, almohadilla, interruptor, soporte, etc.

Apertura: Día 22|4|87.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 2.154|87.

OBJETO: Reptos. para coches: asiento válvula, aros, cigüeñal, etc.

Apertura: Día 24|4|87.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 2.160|87.

OBJETO: Reptos. para coches Materfer, perno, arandelas varias, larguero, soportes, etc.

Apertura: Día 27|4|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 2.161|87.

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco, conjunto de rebobinado, contactor, fuelle, reactor, amortiguador, filtro, armadura, etc.

Apertura: Día 28|4|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 18.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras Oficina Venta de Pliegos, Altura, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|3 Nº 1.804 v. 30|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P|87

OBJETO: Elástico, armadura, etc.

Apertura: 20|4|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: Australes 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|3 Nº 1.807 v. 1º|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Contratar la adquisición de sacas para encomiendas y para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de abril de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1987.
Valor del pliego: Australes 476.

e. 24|3 Nº 1.806 v. 24|3|87

FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 548.735|87

OBJETO: Adquisición de gasa para curaciones y cirugía para el Servicio de Farmacia.

Apertura: 30|3|87.
Hora: 11.
La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital Federal, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|3 Nº 1.809 v. 16|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE HEMORRAGICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de drogas y elementos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobres Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|3 Nº 1.810 v. 25|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000214|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, para el día 2 del mes de abril del año 1987 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

OBJETO: Adquisición elementos para incendio y reparación de matafuegos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfiel 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:

e. 24|3 Nº 1.811 v. 25|3|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 30 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. de materiales Serv. de Esterilización con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|3 Nº 1.812 v. 25|3|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000444|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87, para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Artefactos de uso doméstico con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T. E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. De lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|3 Nº 1.813 v. 25|3|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición formularios varios (C C. Nº 6663).

Fecha de apertura: 3|4|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 10.

e. 24|3 Nº 1.814 v. 26|3|87

☆ Rubro "E"

VARIAS

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 290.294|87

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 H.

OBJETO: Para el otorgamiento en concesión para la venta de productos veterinarios en el sector de Boxes del Hipódromo Argentino por el término de dos (2) años.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1987 a las 12.30 horas.

Venta de los pliegos: (A 20 c|u.), Av. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. Nº 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 24|3 Nº 1.815 v. 25|3|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.216|87

OBJETO: Locación de un equipo fotoduplicador.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.869, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros. H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|3 Nº 1.738 v. 24|3|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-ARMDP|87

OBJETO: Arrendamiento en la ciudad de Mar del Plata de un inmueble destinado a oficina para abastecimiento M.D.P.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Avda. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 300 mts. cubiertos.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2443, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 13|4|87. Hora: 9.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2443, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 16|3 Nº 1.557 v. 24|3|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 21.158|76-Cde. 11

OBJETO: La locación y explotación comercial de un local para la venta de emparedados, cigarrillos, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 para el día 6 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.703 v. 31|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL TUCUMAN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Contratar el servicio de locación de cinco (5) cocheras para los vehículos que se encuentran afectados a esta Delegación Regional, que comprenderá el período: 1º de abril de 1987 al 31 de diciembre de 1987.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 14 horas, en sede administrativas, calle San Martín 610, 3º piso, Oficina de Servicios Administrativos.
Apertura de propuestas: 27 de marzo de 1987 a horas 12.

e. 23|3 Nº 1.739 v. 24|3|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública con apertura el 23|4|1987 a las 16 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 1er. piso, Capital Federal.

OBJETO: Trabajos de pintura general, renovación parcial de cubiertas y reparaciones varias en Banco, vivienda personal Superior y Gamelas, en Sucursal Caleta Olivia (Prov. de Santa Cruz).

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la sucursal Caleta Olivia (Prov. de Santa Cruz) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: A 30.

e. 23|3 Nº 1.740 v. 24|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08-OP|87

OBJETO: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nº 134, Paso del Sapo (Prov. de Chubut).

Presupuesto oficial: A 510.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: Al precio de A 337, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avda. Fontana), Comodoro Rivadavia (C. Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes. El 21 de abril de 1987, a las 11 horas simultáneamente en sucursales citadas y en Compras.

e. 20|3 Nº 1.704 v. 9|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio para la Sucursal Catamarca.

Apertura: 14 de abril de 1987, a las 11 hs., en la División Compras y en la Sucursal Catamarca.
Presupuesto oficial: A 532.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y|o compra del pliego: Al precio de A 350,20 y podrá adquirirse en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Catamarca (Rivadavia 320|30, San Francisco del Valle de Catamarca).

e. 17|3 Nº 1.599 v. 6|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-OP|987

OBJETO: Trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la Oficina Nº 6, Mosconi, sita en Av. San Martín 6948|50|52 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 270.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: al precio de A 193, el mismo podrá adquirirse en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital) hasta el 26|3|87 inclusive.
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: el 6 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras.

e. 6|3 Nº 1.354 v. 26|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio en Avenida Corrientes 5744|76, Capital Federal y remodelación integral del área de inspección de automotores en Thames 470, Capital Federal.

Apertura: 20 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Presupuesto oficial: A 3.070.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y|o adquisición del pliego: Al precio de A 1.252, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas, hasta el 2 de abril de 1987.

e. 9|3 Nº 1.427 v. 27|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|86

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).

Presupuesto Oficial: A 510.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: Al precio de A 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770 6º piso, Capital).
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, simultáneamente en las sucursales citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.527 v. 2|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.394-LP-86

OBJETO: Contratación de la supresión de escapes de agua en la vía pú-

blica, mediante la reparación de las cañerías distribuidoras y sus accesorios y de las conexiones domiciliarias, en el Partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: El 20 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

e. 23|3 Nº 1.742 v. 3|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 49 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reposición de las calderas y la reparación general del sistema de calefacción central de la Cabecera de Distrito 25º (Santa Rosa), provincia de La Pampa.

Fecha de apertura: 27|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: A 49.100.
Importe de la garantía: A 491.
Valor del pliego: A 17.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sec. Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), provincia de La Pampa.

e. 23|3 Nº 1.741 v. 27|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación en el edificio Encomiendas Internas de la ENCOTEL, ubicado en la Avda. San Juan y Santiago del Estero, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9|4|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 39.647,71.
Importe de la garantía: A 397.
Valor del pliego: A 15.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|3 Nº 1.705 v. 26|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 39 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación integral de seis locales sanitarios ubicados en diversos sectores del Palacio Central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151 Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: A 113.211,59.
Importe de garantía: 1.133.
Valor del pliego: A 46.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 17|3 Nº 1.601 v. 30|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación de la Central Formosa, sita en la calle Saavedra 650|75 e|Bmé. Mitre y Tucumán, ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: A 444.000.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 7|4|87.
Hora: 9.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16|3 Nº 1.562 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.834|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Intersección de Ruta Nacional Nº 2 y Avenida Lastra en Chascomús (obras básicas, pavimento flexible en calzadas principales, rotonda, calles complementarias, reconstrucción de pavimentos, construcción de veredas e iluminación).

Presupuesto: A 3.572.000. Depósito de garantía: A 35.720. Precio del pliego: A 720. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 1.743 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 26. Provincia de Córdoba. Tramo: Niña Paula-Empalme con Ruta Prov. Nº 14. Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 14 (construcción de pavimento flexible, repavimentación y ensanche de calzada existente).

Presupuesto: A 704.000.
Depósito de garantía: A 7.040.
Precio del pliego: A 140.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.384 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.833|87

OBJETO: Ruta Nº 3 Provincia de Buenos Aires. Tramo: Cañuelas-Las Flores. Sección: Km. 109-Km. 189 (fresado del pavimento existente, repavimentación, apertura de caja para banquinas y pavimentación de banquinas con mezcla reciclada).

Presupuesto: A 6.688.496.
Depósito de garantía: A 66.884,96.
Precio del pliego: A 1.350.
Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.382 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Las Tortugas-Villa María. Sección: Cruce por la Ciudad de Bell Ville (Km. 500,937-Km. 502,914) (repavimentación y ensanche).

Presupuesto: A 659.000.
Depósito de garantía: A 6.590.
Precio del pliego: A 132.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.383 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.831|87

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme Ruta 62. Sección: 1 - Prog. 0,00 - Prog. 19.241,30 (construcción de obras básicas completas y pavimento bituminoso tipo triple).

Presupuesto: A 17.400.000.
Depósito de garantía: A 174.000.
Precio del pliego: A 3.480.
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.380 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 157. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Tucumán-Bella Vista. Sección: Monteagudo-Simoca (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: A 787.287,73.
Depósito de garantía: A 7.872,88.
Precio del pliego: A 157,45.
Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 30 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.385 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.832|87

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Puesto del Marqués (construcción de puente de hormigón armado sobre Río Miraflores y accesos).

Presupuesto: A 1.726.763,95.
Depósito de garantía: A 17.267,64.
Precio del pliego: A 350.
Plazo de obra: 9 meses.

Presentación de propuestas: 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.381 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.835|87

OBJETO: Ruta Nº 2 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli - Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes, iluminación y señalización horizontal).

Presupuesto: A 28.130.000. Depósito de garantía: A 281.300. Precio del pliego: A 5.600. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.744 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.836|87

OBJETO: Provincias de Buenos Aires - La Pampa y Río Negro. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.017.570. Depósito de garantía: A 10.175,70. Precio del pliego: A 200. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.745 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.837|87

OBJETO: Provincias de Chaco y Formosa. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.005.906. Depósito de garantía: A 10.059,06. Precio del pliego: A 200. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.746 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.838|87

OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 (Sud) - Canal San Cayetano - Avenida Gobernador del Campo - Construcción defensa sobre río Salí.

Presupuesto: A 3.000.000. Depósito de garantía: A 30.000. Precio del pliego: A 600. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.747 v. 10|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Ampliación EE.TT. "Caucete" y "San Miguel" (Prov. de San Juan). **Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles.**

Fecha de apertura: 14|4|87, 10 horas.
Pliego: AyE - GEP - 1593.
Valor del pliego: A 600. Consulta, Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas; Administración Regional Centro-Cuyo, San Martín 322, 3º piso, Mendoza.

Retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.748 v. 27|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Obras de adecuación de escalera principal en el edificio, Avda. L. N. Alem 1134, Capital Federal, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 2|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.718 v. 26|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 44.460-G-65

OBJETO: Contratación **de los trabajos de provisión y montaje de una (1) instalación para gas natural en locales de la División Talleres, sita en Varela 1885, Capital Federal.**

Apertura: El 24 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

Monto estimado de los trabajos: A 99.006.

e. 19|3 Nº 1.606 v. 1º|4|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.316-9

OBJETO: Contratar **los trabajos de reconstrucción cubierta de techos en el edificio donde funciona el Archivo General de Administración Nacional de Aduanas sito en el Dique 2, Sección 4ª del Puerto de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 7 de abril de 1987 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 130.978.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 50.
Garantía de oferta: A 1.309,78.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 12|3 Nº 1.475 v. 25|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 6|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra "Movimiento de suelo y estructura de IIº Aº, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Benavídez, Bs. As. Ubicación: Con frente a la Avenida Benavídez y Marabotto y las calles Rivadavia y Brasil de Benavídez, Pido. de Tigre, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 136.946.
Garantía de oferta: A 1.369,46.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 23|3 Nº 1.749 v. 10|4|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 5|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de IIº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de Valle Fértil, provincia de San Juan. Ubicación: Entre las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe (N.C. 10-50-320.870) de la citada ciudad.

Presupuesto oficial: A 757.603,50.
Garantía de oferta: A 7.576,04.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la

Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2537, piso 3º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 16|3 Nº 1.563 v. 3|4|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 4 DST 87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº. Estructura Metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Escuela Especial para niños sordos "José A. Terry", Rawson, Provincia de San Juan". ubicación: Esquina de las calles: R. Baca y M. Moreno de la citada ciudad.

Presupuesto Oficial: ₳ 270.574.

Garantía de oferta: ₳ 2.705,74.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º. Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La Recepción y Apertura de la oferta se llevará a cabo el día 6 de abril de 1937 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 6|3 Nº 1.356 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1317-9

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación de baños en el Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de abril de 1987 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 125.000.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 62.

Garantía de Oferta: ₳ 1.250.

Consulta de pliegos aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 13|3 Nº 1.528 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1318-9

OBJETO: Contratar la ejecución de nueva cubierta de techos, cielorrasos y reparos varios en el edificio dependiente del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1987 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 108.312.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: ₳ 50.

Garantía de oferta: ₳ 1.083,12.

Consulta de pliegos aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 13|3 Nº 1.529 v. 26|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Ampliación Pabellón Necropcias, para la Facultad de Cs. Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115. La Plata el día 20 de abril de 1987 a las 9 hs.

Presupuesto oficial: Australes setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos (₳ 78.423,23). Precios presupuesto oficial enero|87.

Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes setenta y nueve (₳ 79).

e. 16|3 Nº 1.564 v. 27|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro, ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de un subsuelo, planta baja un entrepiso y siete pisos altos, con una superficie cubierta de 1.500 metros cuadrados.

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 9 horas.

Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6065 Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Belgrano 471, Pcia. de Río Negro.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.

Valor del pliego: Australes novecientos (₳ 900).

Importe de la garantía: Australes treinta mil (₳ 30.000)

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.565 v. 3|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Obras de remodelación correspondientes a la independización del Centro Recaudador de una Sucursal de la Institución (C.C. Nº 6703).

Fecha de apertura: 10|4|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º. Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 17|3 Nº 1.602 v. 26|3|87

✡ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-1.138
Licitación Pública Nº 50|87

OBJETO: Reparación, mantenimiento e ingeniería de detalle de intercambiador de turbocompresor York (TK11).

Apertura: 1º de abril de 1987.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14, días hábiles.

e. 16|3 Nº 1.567 v. 25|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 del registro de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de abril de 1937 a las 10 horas en la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte - Teófilo Salustio y Nº 2, Puerto de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

OBJETO: Reparación integral de cuatro (4) motores Detroit Diésel Allison serie 92 Modelo 8162-7000, dos (2) tiempos, 16 cilindros en "V", aspiración natural 640 HP a 2100 RPM.

Retiro de pliegos en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|3 Nº 1.750 v. 1º|4|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de ocho (8) motores Bazan MTU 16V 953 TB 91, para 3.000 horas marcha, escalón W5.

Llámase a Licitación Pública Nº 065|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de abril de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|3 Nº 1.706 v. 31|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.

OBJETO: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, a prestarse en dependencias ubicadas en la Zona Puerto de Buenos Aires, Zona Puerto Dock Sud y Zona Puerto La Plata, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, y con opción de hasta seis (6) meses más a favor del organismo.

Apertura: 8 de abril de 1987. Hora: 12.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo Elevador Terminal Unidad I). Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 23|3 Nº 1.751 v. 1º|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 151|86

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de trampas de polvo en recepción camiones y vagones de la Unidad I, Puerto Santa Fe. Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: ₳ 88.000.

Apertura: 10 de abril de 1987 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón Nº 359|79. 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, previo pago de la suma de ₳ 44

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|3 Nº 1.708 v. 2|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: Para resolver la reparación de vehículos automotores (ómnibus y coches) con destino al Departamento Servicios Generales. Sec. Automotores).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2537, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18|3 Nº 1.624 v. 27|3|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: Para resolver servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias con destino a Diversas Dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2557, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 16.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18|3 Nº 1.626 v. 27|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87.

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria (turno) del sector Movimiento de Energía, entre la ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (SFE), por el término de dos años.

Fecha de apertura: 31|3|87, a las 7 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos By. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SFE).

e. 13|3 Nº 1.623 v. 24|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 8.825-LP-86

OBJETO: Contratación del servicio de lectura bimestral de medidores de consumo de agua potable en la Zona Norte de la Capital Federal y en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza), Prov. de Buenos Aires

La apertura que debió tener lugar el 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 10 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

e. 19|3 Nº 1.669 v. 30|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el Edificio Cabecera del Distrito 14º (Posadas).

Apertura: 8|4|87 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 14: - Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Posadas (1er. piso, Administración, Oficina Despacho).

Valor del pliego: ₳ 48,96.

e. 23|3 Nº 1.752 v. 1º|4|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-017700|96|87-5

Llámese a Licitación Pública Nº 32|87 para el día 27 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación de radiadores de calderas con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi. de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 23|3 Nº 1.754 v. 24|3|87

✡ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 48|87
Expediente Nº A-7127

OBJETO: Juegos completos O'Ring, casquillos, manguitos, impulsor, etc.

Apertura: 31 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 23|3 Nº 1.755 v. 24|3|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.035
Llámese a Licitación Pública Nº 16.

OBJETO: Indumentaria para el personal.

Apertura: 31 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 23|3 Nº 1.766 v. 24|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 63|87

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Apertura: el 13 de abril de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: A 50.
e. 23|3 Nº 1.759 v. 27|3|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.065|86

OBJETO de la Licitación: Adquisición de cintas para equipamiento computarizado.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal, el día 7 de abril de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: A 60.
e. 23|3 Nº 1.760 v. 24|3|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.067|86

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal, el día 8 de abril de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: A 50.
e. 23|3 Nº 1.761 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01115619-86
Licitación Pública Nº 027|87

OBJETO: Adquisición de 3.500.000 formularios 352|Bis.

Apertura: 8 de abril de 1987 a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 840, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 23|3 Nº 1.771 v. 1º|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 02|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Quince (15) juegos de revestimiento refractarios, material calidad magnesita - carbón, magnesita (ladrillos, piezas especiales, apisonables, mortero- apto para revestimiento integral de hornos eléctricos.

Fecha de apertura: 15 de abril de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.
Para mayor información, verificación del respectivo plazo y adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Gerencia de Abastecimiento - Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147- en el horario de 8 a 12 exclusivamente.
Valor del pliego: A 50 (australes cincuenta con 00|100-).
e. 16|3 Nº 1.583 v. 25|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO: La provisión de 45.300 circulos de chapa SAE 1085, laminada de origen nacional para fabricación de discos para agricultura, en distintos diámetros y medidas de espesor.

Apertura: 2|4|87 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: A 100 (cien).
e. 19|3 Nº 1.680 v. 30|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Por la provisión de treinta mil cápsulas desechables de inmersión.

Apertura: 14 de abril de 1987 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes-).
e. 13|3 Nº 1.533 v. 24|3|87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 1|87
Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 20 de abril de 1987. Según el siguiente detalle.
Hora: 10.

OBJETO: 1.250 buzo verde antiflama para vuelo.

Valor del pliego: A 78.
Apertura, informes y retiro de pliego: Edificio Condor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., Of. 073 Amarillo, Capital Federal, de lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|3 Nº 1.757 v. 27|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Medicamentos, algodón y vendas.

Llámase a Licitación Pública Nº 009|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de abril de 1987 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 23|3 Nº 1.758 v. 24|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 155|86

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de máquinas para el transporte de polvo en el Elevador III de Puerto Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 217.000.
Apertura: 13 de abril de 1987 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Pto. Ingº White, Pcia. de Buenos Aires, previo pago de la suma de A 109.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|3 Nº 1.762 v. 10|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir herramientas varias y elementos de medición, según detalle consignados en el pliego respectivo.

Apertura: 10 de abril de 1987 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|1987, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (división Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 23|3 Nº 1.763 v. 24|3|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|87
Expediente Nº 40.048|87
Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 74 Tn. de alimento balanceado.

Apertura: 31|3|87, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 23|3 Nº 1.764 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, hasta el día 31 de marzo de 1987 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas.

Estimación oficial: australes diecisiete mil (A 17.000).
Valor del pliego: australes cuatro (australes 4).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1000, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 23|3 Nº 1.767 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 04|87, hasta el día 27 de marzo de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la provisión de 500 kg. estopa blanca de algodón, 500 kg. trapo blanco desinfectado, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del plieo: A 7.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar A 3, para gastos de franqueo.
e. 23|3 Nº 1.768 v. 24|3|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.864

OBJETO: Adquisición integradores electrónicos de cartas circulares.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1987; 9 horas.
Valor documentación: A 290.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 23|3 Nº 1.770 v. 24|3|87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 MNCP., hasta el día 21 de abril de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de 18.000 cajones para pescado para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2º piso, calle G entre F y C, Banquina, Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor del pliego es de: A 10.
e. 20|3 Nº 1.712 v. 31|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 304|87
Expediente Nº 11.659-L-1987

OBJETO: Contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de elementos destinados al equipamiento de cocina.

Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 23|3 Nº 1.765 v. 25|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 19º Distrito.

OBJETO: Adquisición de ropaje, trabajo y calzado para el personal femenino y masculino del 19º Distrito.

Presupuesto: A 70.000.
Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 13 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|3 Nº 1.766 v. 25|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 302|87

OBJETO: Contratar la provisión de instrumental y elementos para laboratorio y dos carretones para transporte.

Precio del pliego: A 30.
Presentación de propuestas: 3 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|3 Nº 1.614 v. 26|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|87

OBJETO: Adquisición de cinta espaciadora de tela de vidrio y cordón de fibra de vidrio.

Apertura: 14|4|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|3 Nº 1.685 v. 27|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|87

OBJETO: Adquisición de muebles de madera (sillas, mesas, etc.).

Valor del pliego: A 36.
Apertura: 15|4|87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|3 Nº 1.686 v. 27|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|87

OBJETO: Adquisición de transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para estaciones transformadoras (Provincias de Chubut, Tucumán, Corrientes, Neuquén, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza, Santa Fe y Salta).

Pliego: AyE - GEP-1.566 A.
Fecha de apertura: 29|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 765.
Los adquirentes de los pliegos AyE - GEP 1566|1 y GEP - 1.566|?, para participar en la presente Licitación, solo deberán retirar, sin cargo los Agregados y Modificaciones al Pliego AyE - GEP - 1.566|A.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.
e. 23|3 Nº 1.769 v. 27|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adquisición de descargadores.

Fecha de apertura: 6|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 20|3 Nº 1.716 v. 26|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Adquisición de cajas terminales.

Fecha de apertura: 8|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 20|3 Nº 1.717 v. 26|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles

biles a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: para resolver la compra de resmas de papel cartulina, etc., con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Talleres Gráficos)

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15,30 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

A. 18/3 Nº 1.635 v. 27/3/87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para estudio de televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la citada División en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16/3 Nº 1.576 v. 25/3/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expte.: Nº 024890/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87.

OBJETO: la adquisición de equipos de laboratorio eléctricos-electrónicos.

Lugar de consulta, retiro de pliegos de bases y condiciones, presentación de las propuestas: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ruta 11, km. 10, Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Dirección postal: Casilla de Correo Nº 57, sucursal 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos, Teléf. provincial 18, Oro Verde.

Día y hora de apertura de las propuestas: ocho (8) de abril de 1987 a las diez (10) horas.

e. 16/3 Nº 1.620 v. 24/3/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 46.134/86 - Cde. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87 para el día 30 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 13/3 Nº 1.541 v. 24/3/87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 22.679/84 - Cde. 11.543

Llámase a Licitación Pública Nº 17/87 para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 13/3 Nº 1.542 v. 24/3/87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 46.734/86 Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86, para el día 9 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de frazadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 23/3 Nº 1.772 v. 1º/4/87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 46.734/86 Cde. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 20/87, para el día 10 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de chapas de cartón asfáltico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 23/3 Nº 1.773 v. 1º/4/87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 46.734/86-Cde. 10

Llámase a Licitación Pública Nº 21/87, para el día 10 de mes de abril de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de chapas de fibrocemento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 23/3 Nº 1.774 v. 1º/4/87

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 para el día 31 de marzo de 1987 a las 12 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de librería,** con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos Departamento Administrativo Contable, Contrataciones Barracas 469, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 10 a 14 hs.

e. 23/3 Nº 1.775 v. 24/3/87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 2/87

OBJETO: Provisión de chequeras médicas con destino al Departamento de Contaduría.

Apertura: 31/3/87 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Dpto. de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e. 23/3 Nº 1.776 v. 24/3/87

Secretaría de Salud

PROGRAMA FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS F.A.M.

Licitación Pública Nº 2/87 F.A.M.

Expediente Nº 2020-4533/87-9

Apertura: 9/4/87 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. de medicamentos.

Costo del pliego: sin cargo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 23/3 Nº 1.777 v. 1º/4/87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA

Licitación Pública Nº 59/87

Expediente Nº 2020-151/87-1

Apertura: 6/4/87 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. bujías y otros p/A. Endoscop. Digestiva.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 76/87

Expediente Nº 2020-16828/86-6

Apertura: 6/4/87 a las 15.30 horas.

OBJETO: Material de sutura A. Cirugía.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 79/87

Expediente Nº 2020-1101/87-9

Apertura: 6/4/87 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. elementos mentada anestesia.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 81/87

Expediente Nº 2020-1373/87-0

Apertura: 6/4/87 a las 16.30 horas.

OBJETO: Adq. Equip. Area Bacteriología.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 84/87

Expediente Nº 2020-2828/87-1

Apertura: 6/4/87 a las 17 horas.

OBJETO: Cierre lateral entrepiso Técnico.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 85/87

Expediente Nº 2020-21863/86-5

Apertura: 6/4/87 a las 17.30 horas.

OBJETO: Insumos Diálisis y Farmacia.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Cap. Fed. debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.692 v. 30/3/87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"

Licitación Pública Nº 68/87

Expediente Nº 2020-1543/86-4

Apertura: 31/3/87, 15 hs.

OBJETO: Equipo básico muebles para oficina.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13/3 Nº 1.543 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 86/87

Expte.: Nº 2020-12067/86-0

Apertura: 6/4/87 a las 18 horas.

OBJETO: Adquisición colchones térmicos y eq. hipotermia Area Cirugía.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.695 v. 30/3/87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. J. P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 88/87

Expte.: Nº 2020-2951/87-3

Apertura: 7/4/87 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición extracorpórea.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.696 v. 30/3/87

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Expediente Nº 1-2020-2093000104/87-1

Ref.: Licitación Pública Nº 005/87

OBJETO de la Licitación: Suministro de comidas con la distribución parcial de las raciones en el Hogar Respiratorio y Hospital. Período: 1º/5/87 al 31/8/87.

Apertura: 31 de marzo de 1987 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas.

e. 23/3 Nº 1.778 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Expediente Nº 2020-0177000241/87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 33/87 para el día 27 de marzo de 1987 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. verduras, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/3 Nº 1.779 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10/87 para el día 27 de marzo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO. Adq. verduras frescas p/los meses de abril, mayo y junio de 1987,** con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer - Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 23/3 Nº 1.780 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 11/87, para el día 27 de marzo de 1987, a las 11.10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Batata, papas y zanahorias,** con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 23/3 Nº 1.781 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 12/87, para el día 27 de marzo de 1987 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. frutas frescas p/los meses de abril, mayo y junio de 1987,** con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer - Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 23/3 Nº 1.782 v. 24/3/87

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, para el día 27 de marzo de 1987, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. pan francés (Felipe) p/los meses de abril, mayo y junio de 1987,** con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Nº 1.783 v. 24/3/87

SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19/87

Expte.: Nº 4.713/87

OBJETO: Adquisición de veintisiete automóviles.

Apertura de las ofertas: Día 6 de abril de 1987 a las 16 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Dpto. Compras H. Yrigoyen 1849 Capital

e. 19/3 Nº 1.697 v. 30/3/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de diversos elementos de electricidad

Licitación Pública 123/87

Apertura: 31 de marzo de 1987, a las 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6085, Cap. Fed., T.E. 45-2594. Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 15.30 horas.

e. 23/3 Nº 1.785 v. 24/3/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de tubos fluorescentes (C.C. 6665).

Fecha de apertura: 31/3/87 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741. — Valor del pliego: A 10.

e. 23/3 Nº 1.784 v. 24/3/87